

# ANÁLISIS DE PROGRAMAS SOCIALES IMPLEMENTADOS POR LA PROVINCIA DE SANTA FE EN 2022



Planificación alimentaria y políticas sociales en el sur de la Provincia de Santa Fe

**UAI** Universidad  
Abierta  
Interamericana

**CAECS**  
Centro de Altos Estudios  
en Ciencias Sociales

Ministerio de  
Desarrollo Social

**Santa Fe**  
Provincia

## **CONTEXTO, ALCANCE E IMPACTO DE POLÍTICAS SOCIALES EN EL CENTRO-SUR SANTAFESINO**

Planificación alimentaria y políticas sociales en el sur de la Provincia de Santa Fe.

### **Coordinación:**

Sebastián Gabini

### **Equipo de trabajo:**

Silvina Camats

Darío Paglietta

Fabián Lavallén

### **Equipo de diseño editorial y corrección:**

Licenciatura en Publicidad, Facultad de Ciencias de la Comunicación, Universidad Abierta Interamericana (sede Rosario).

**Fecha de publicación:** octubre 2023

### **Centro de Altos Estudios en Ciencias Sociales (CAECS) sede Rosario. Universidad Abierta Interamericana (UAI), Argentina.**

Av. Pellegrini 1618, Rosario (Santa Fe) – Argentina

Tel: +543414408010

<http://www.caecs.uai.edu.ar/caecs-rosario-autoridades.asp>

Este documento es el resultado de una articulación entre la Universidad Abierta Interamericana (UAI) y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe, que tuvo por fin relevar y evaluar los principales programas llevados adelante por el organismo santafesino en 2022. Su contenido es producto del trabajo del equipo de docentes-investigadores de la Universidad a partir de los datos proporcionados por el Ministerio. Cualquier reproducción total o parcial del texto debe ser autorizada por la UAI o el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia Santa Fe y debe mencionar a los autores. Toda consulta relacionada con este documento puede dirigirse a [sectransferencia@uai.edu.ar](mailto:sectransferencia@uai.edu.ar).

## ÍNDICE

|  |           |   |           |
|--|-----------|---|-----------|
| <b>INTRODUCCIÓN: EL ESTADO PROVINCIAL DE SANTA FE Y LAS POLÍTICAS SOCIALES RECIENTES</b> | <b>4</b>  | <b>ANÁLISIS DEL ALCANCE DE LOS PROGRAMAS.</b>   | <b>19</b> |
|  |           | Síntesis de los resultados en los Departamentos de la Región centro-sur de la provincia de Santa Fe | 21        |
| <b>PRESENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS</b>   | <b>6</b>  | <b>PROGRAMA SANTA FE MÁS - Aprender haciendo</b>  | <b>23</b> |
| <b>1. PROGRAMA SANTA FE MÁS - Aprender haciendo</b>                                      | <b>9</b>  | <b>PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA SANTA FE (PASF).</b>  | <b>30</b> |
| Descripción  | 9         |   |           |
| Objetivos  | 9         | <b>PROMOCIÓN SOCIAL NUTRICIONAL (PRO.SO.NUT)</b>  | <b>35</b> |
| Líneas de acción   | 10        |   |           |
| Rendición  | 11        | <b>TARJETA INSTITUCIONAL (ASISTENCIA A COMEDORES COMUNITARIOS).</b>                                 | <b>41</b> |
|  |           | <b>ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LOS PROGRAMAS</b>  | <b>46</b> |
| <b>2. PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA SANTA FE (PASF).</b>                                | <b>12</b> | <b>CONCLUSIONES DEL RELVAMIENTO</b>   | <b>56</b> |
| Descripción  | 12        | <b>SUGERENCIAS PARA EL EQUIPO DE GESTIÓN</b>  | <b>58</b> |
| Objetivos  | 12        | <b>CONCLUSIONES FINALES</b>   | <b>60</b> |
| Modalidad de ejecución   | 13        |   |           |
| Rendición  | 14        |   |           |
| <b>3. PROMOCIÓN SOCIAL NUTRICIONAL (PRO.SO.NUT)</b>                                      | <b>15</b> |   |           |
| Descripción  | 15        |   |           |
| Objetivos  | 15        |   |           |
| Prestaciones   | 16        |   |           |
| Rendición  | 16        |   |           |
| <b>4. TARJETA INSTITUCIONAL (ASISTENCIA A COMEDORES COMUNITARIOS).</b>                   | <b>17</b> |   |           |
| Descripción  | 17        |   |           |
| Objetivos  | 17        |   |           |
| Ejecución  | 18        |   |           |
| Rendición  | 18        |   |           |

## INTRODUCCIÓN

### ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS SOCIALES RECIENTES EN LA PROVINCIA DE SANTA FE

En más de una década, la Argentina no ha logrado reducir los índices de pobreza. Sin embargo, sigue siendo uno de los países de la región que más ha invertido en políticas de inclusión social y mejora de las condiciones de vida.

Las políticas públicas suponen la acción del Estado a partir de la identificación de los problemas, necesidades y demandas de la población y de la definición de la situación deseada. En este sentido, toda política pública requiere la formulación de objetivos y pasos para su concreción, junto con la consecuente participación y compromiso de referentes técnicos y políticos. Pero esas formulaciones y acciones no se concretan de manera acabada sin el monitoreo y la evaluación que retroalimenten el círculo de mejora y aporten información confiable, continua y pertinente.

Con el propósito de aportar información para la toma de decisiones, la Universidad Abierta Interamericana (UAI) analizó los principales programas sociales implementados por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe en 2022.

Este informe describe en detalle las características, el alcance y el impacto de los programas y propone sugerencias a partir de la evaluación hecha con las organizaciones sociales que articularon con el organismo provincial.

A nivel nacional, nuestro país cuenta con la Dirección Nacional del Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales (SIEMPRO), que integra todas las áreas responsables de construcción de información, monitoreo y evaluación de todos los organismos que llevan a cabo programas sociales. En ese contexto institucional se ha creado, además, el Plan Anual de Monitoreo y Evaluación (PAME) con el objetivo de dinamizar la coordinación y articulación entre esos organismos, asegurando la disponibilidad de información sobre la población en situación de pobreza y vulnerabilidad social, y de monitorear sus intervenciones.

El SIEMPRO elaboró una "Guía de Programas Sociales" de las distintas provincias argentinas, entre las cuales existe una guía de la Provincia de Santa Fe. Allí se observa una variedad de programas concebidos como instrumentos de cambio para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población. Muchos de ellos encuentran en las organizaciones sociales una pieza clave para su implementación efectiva y sostenible en el tiempo.

Unos programas, alineados con las políticas nacionales, tienen como horizonte promover el desarrollo social sobre la base de las capacidades humanas individuales y colectivas, la construcción de ciudadanía y el trabajo a través de la capacitación laboral y la actividad productiva, fortaleciendo la economía social, solidaria y popular. Los de carácter alimentario buscan promover el acceso de la población a la alimentación.

Al SIEMPRO hemos recurrido para obtener la información sobre cuatro programas del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe, que son objeto de este análisis y que fueron implementados durante 2022 en los departamentos del centro-sur: Belgrano, Caseros, Constitución, General López, Iriondo, Rosario y San Lorenzo.

El primer programa analizado es Santa Fe Más - Aprender Haciendo. Busca la inserción laboral y el desarrollo productivo de jóvenes que están fuera de los circuitos educativos y laborales formales. Los otros tres programas contribuyen a la seguridad alimentaria, aspecto central y urgente de las políticas sociales de la Provincia en el marco de un incremento constante del número de personas que padecen hambre en la región, con una prevalencia alarmante de la desnutrición global. El programa Seguridad Alimentaria Santa Fe (PASF) emerge como una política destinada a garantizar el acceso de núcleos familiares en situación de vulnerabilidad social a alimentos en cantidad y calidad adecuadas. Por su parte, el programa Promoción Social Nutricional (PRO.SO.NUT) se enfoca en mejorar la alimentación de niñas y niños con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI). Y, finalmente, el Programa Tarjeta Institucional complementa las actividades de comedores comunitarios y brinda asistencia económica directa a organizaciones sociales para la adquisición de alimentos destinados a familias en situación de vulnerabilidad social.

La reducción sistemática de la pobreza constituye uno de los grandes desafíos que aún tiene nuestro país, el cual goza de condiciones y singularidades que le permiten ser optimista con el alcance de ese objetivo. Los cuatro programas analizados se articulan para formar una red compleja de abordaje frente a las necesidades crecientes de la población más vulnerable. Es imprescindible avanzar en estudios que permitan conocer tanto los modos en los que se gestionan, como así también su alcance para garantizar el correcto aprovechamiento de los recursos y el logro de los objetivos planteados.



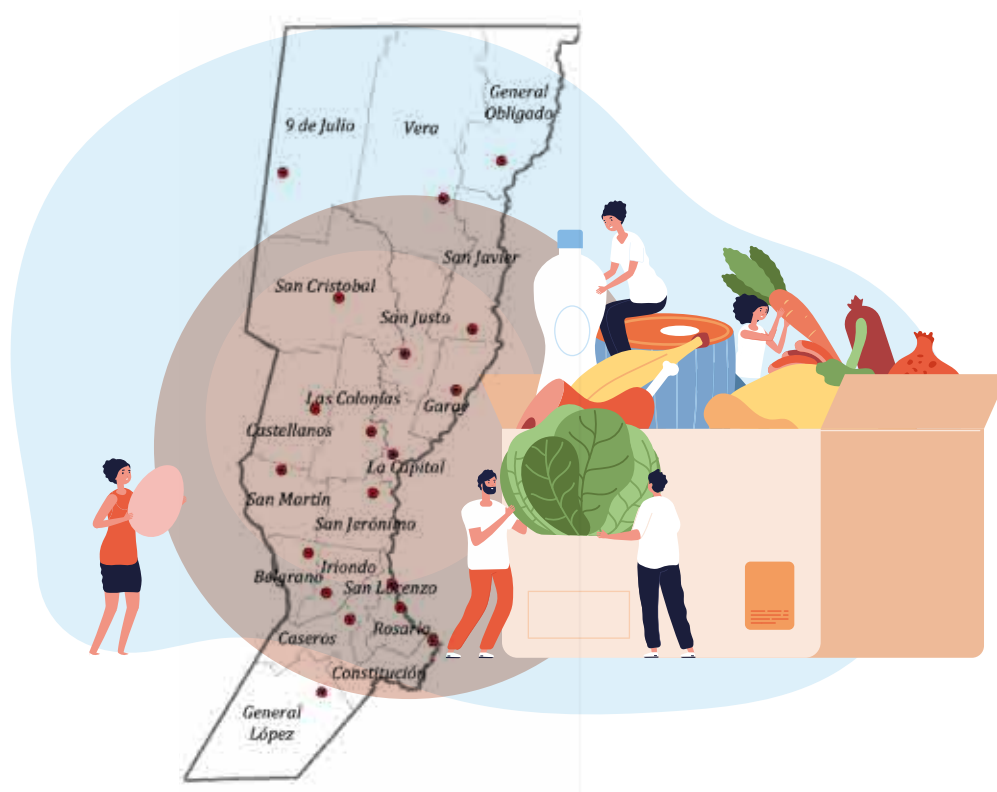
**PRESENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS**

## Presentación de los programas

En nuestro país, la política social ha evolucionado a lo largo del tiempo desde un enfoque de subsidios a los servicios hacia un modelo basado en programas que se focalizan en las necesidades de poblaciones específicas (Van Thienen, 2015)<sup>1</sup>.

Los programas aquí analizados responden a las necesidades de la zona centro-sur de la Provincia de Santa Fe, precisamente los departamentos Belgrano, Caseros, Constitución, General López, Iriondo, Rosario y San Lorenzo, donde se asientan 2.048.517 habitantes de los 3.544.908 que tiene la provincia.

Presentamos aquí la naturaleza y características de cada uno de los cuatro programas.



<sup>1</sup> <https://repositorio.udes.edu.ar/jspui/handle/10908/12019>

<sup>2</sup> <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-2-41-165>

CUADRO 1

| Programa   | Acción  | Objetivo   | Personas destinatarias  | Asignación económica/Prestación   | Fuente de financiamiento  |
|--|---|--|---|---|---|
| <b>Santa Fe Más -- Aprender haciendo</b>         | Formación y capacitación en oficios para la inclusión laboral.                          | Promover la inclusión socio-económica de jóvenes entre 16 y 30 años, que se encuentran marginados de los circuitos formales educativos y laborales.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Jóvenes entre 16 a 35 años que están:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ excluidos del mercado laboral formal,</li> <li>○ excluidos o con dificultades para sostenerse en el sistema educativo formal.</li> <li>○ privados de la libertad.</li> </ul> </li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Beca-incentivo personal mensual</li> <li>• Aportes financieros a las instituciones /organizaciones capacitadoras</li> </ul>        | Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe   |
| <b>Seguridad Alimentaria Santa Fe (PASF)</b>     | Ayuda social para la compra de alimentos en forma directa.                              | Posibilitar el acceso de la población en situación de vulnerabilidad social y riesgo de subsistencia a los alimentos indispensables para cubrir necesidades básicas.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas con hogares por debajo de la línea de pobreza o en situación de indigencia que tengan entre sus integrantes:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ una mujer embarazada,</li> <li>○ hijos menores de 14 años,</li> <li>○ personas mayores de 70 años sin jubilación ni pensión o</li> <li>○ personas con discapacidad.</li> </ul> </li> <li>• Personas con enfermedades que ameriten asistencia alimentaria especial.</li> </ul> | Suma de dinero mensual acreditada en: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ tarjetas magnéticas precargadas,</li> <li>○ aplicación Billetera Santa Fe.</li> </ul>        | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Desarrollo Social de la Nación</li> <li>• Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe</li> </ul> |
| <b>Promoción Social Nutricional (PRO.SO.NUT)</b> | Provisión de raciones alimentarias - entre 800 y 900 calorías- y copa de leche.         | Mejorar y asegurar la sana alimentación de menores entre 2 y 12 años.  | Niños y niñas entre los 2 y 12 años con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)   | Ayuda financiera directa a Instituciones, Municipios y Comunas  | Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe   |
| <b>Tarjeta Institucional</b>                     | Complemento de las actividades de comedores comunitarios y entrega módulos de alimento. | Contribuir a la adquisición de alimentos por parte de las organizaciones sociales para garantizar la alimentación de las familias con sus derechos sociales vulnerados y mejorar las condiciones edilicias, de higiene y de salud de comedores comunitarios. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas que asisten a comedores comunitarios.</li> <li>• Familias en situación de vulnerabilidad social.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistencia económica para la compra de alimentos</li> <li>• Asistencia económica para el fortalecimiento institucional.</li> </ul> | Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe   |



## 1. PROGRAMA SANTA FE MÁS - Aprender haciendo<sup>3</sup>

El Programa Santa Fe Más – Aprender haciendo ofrece formación y capacitación en oficios a jóvenes que están fuera del circuito educativo y laboral. Brinda herramientas para la inserción en el mundo del trabajo y busca mejorar la calidad de vida, reducir las violencias y reconstruir vínculos comunitarios. Contempla una beca económica como incentivo para el ingreso y la permanencia.

### Objetivo

Promover la inclusión socio-económica de jóvenes entre 16 y 35 años, que se encuentran marginados de los circuitos formales educativos y laborales.

### Población Destinataria

- Jóvenes entre 16 a 35 años que están:
- excluidos del mercado laboral formal.
- excluidos o con dificultades para sostenerse en el sistema educativo formal,
- privados de la libertad.

Se exceptúa del límite etario a las personas travestis trans, a las personas víctimas de violencia por razones de género, a las personas con discapacidad que cuentan con certificado único de discapacidad y a las personas privadas de su libertad.

### Actores del Programa

• Institución u Organización formadora: Son las instituciones, Organizaciones no Gubernamentales, sindicatos y gobiernos municipales y comunales a cargo de las propuestas formativas y el despliegue de los talleres. Firman convenio con el Ministerio de Desarrollo Social, que les transfiere los fondos necesarios para garantizar la efectiva implementación del Programa.

### Marco normativo

- Ley Nacional N° 27634. Consenso Fiscal.
- Decreto Nacional N° 1050/18. Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales.
- Decreto N° 494/21. Definición de tipos de Becas-Incentivos Económicos.
- Resolución No 427/21. Rectificación de los modelos de Convenios y sus Anexos.
- Resolución No 640/21. Reglamentación del Art. No 8 – Incentivo Económico.
- Resolución No 865/22. Modificación montos Becas-Incentivo.
- Resolución No 1348/22. Modificación montos Becas-Incentivo.

<sup>3</sup> <https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/download/268900/1404246/file/Gui?a%20de%20programas%202022.pdf>

Los montos se determinan en base a criterios analizados por parte del equipo técnico social, las necesidades propias del territorio y el trabajo realizado en cada institución u organización.

- Unidades productivas: Son propuestas laborales destinadas a llevar adelante la impronta socio-productiva del Programa y efectivizar la inserción de las y los jóvenes en el mundo del trabajo. Surgen del trabajo conjunto y la articulación con sindicatos, empresas, pymes y cooperativas, entre otros, a través del Consejo Interministerial.

- Consejo Interministerial: Órgano conformado por distintos ministerios bajo la coordinación de Desarrollo Social. Garantiza la transversalidad del programa.

- Mesa Interinstitucional: Órgano asesor no vinculante que fomenta la participación de los actores no estatales en la ejecución y evaluación del programa.

## **Líneas de acción**

### **Fortalecimiento**

- Acompañamiento: Apoya a las y los jóvenes durante todo el trayecto pedagógico, desde el ingreso hasta el egreso, tanto en lo operativo como en lo emocional. Financia acompañantes, movilidad y alojamiento.

- Trayecto pedagógico: Genera un abanico de talleres en oficios de todo tipo, incluso culturales y deportivos. Financia talleristas, insumos y materiales para el dictado de talleres.

Sostenimiento

- Fortalecimiento Institucional: Financia la adquisición de insumos, materiales, herramientas y maquinarias necesarias para llevar adelante los talleres. También financia la capacitación, formación a acompañantes y espacios de cuidados infantiles.

- Introducción al mundo del trabajo: Delinea las estrategias adecuadas para ayudar a la o el joven a acceder a un empleo. En este sentido, se evalúan las alternativas de egreso del Programa en función su interés, del trayecto realizado y de la sustentabilidad.

Asignación Económica

• *Beca-incentivo*: Es un monto que se asigna a cada joven mensualmente. El decreto de origen distingue dos tipos de becas: una inicial para el trayecto formativo y una de mayor monto para la estrategia de egreso. Pero a la hora de su ejecución, el programa local identifica las becas con tres nombres: Santa Fe Más, Más Producción y Más educación. Los montos se ajustan por Resolución Ministerial. Para acceder a la beca-incentivo, las y los jóvenes deben cumplir con una asistencia mínima a las actividades del 70% mensual.

• *Aportes financieros*: Son los fondos que se destinan mediante la suscripción de convenios a las instituciones y organizaciones formadoras, las que deben aportar al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, ofreciendo los bienes y servicios generados en el Programa, y rendir cuentas según que indica la normativa vigente.

### **Rendición**

Las instituciones u organizaciones beneficiarias deben presentar sus recibos y un informe mensual sobre lo actuado ante el Departamento Habilitación del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe, sede Rosario. Por su parte, el Departamento de Habilitación efectúa la rendición de cuentas de la correcta inversión de los fondos.

## 2.PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA SANTA FE (PASF) <sup>4</sup>

El Programa Seguridad Alimentaria Santa Fe (PASF) ofrece ayuda social para que las familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad y cuyos ingresos no superen el salario mínimo, vital y móvil puedan comprar alimentos en forma directa. Lo hacen por medio de tarjetas magnéticas precargadas o billetera virtual en una red de comercios adheridos en todo el territorio de la provincia.

Los productos sugeridos (no excluyentes) a los que se puede acceder a través del Programa son: lácteos, huevos, carnes de todo tipo, frutas y verduras, cereales, legumbres, aceite, manteca, azúcar, mermelada, miel, dulce de leche, polvo para preparar flanes y tortas y enlatados.

### Objetivos

Posibilitar el acceso de la población en situación de vulnerabilidad social y riesgo de subsistencia a los alimentos indispensables para cubrir necesidades básicas.

### Población destinataria

- Personas con hogares por debajo de la línea de pobreza o en situación de indigencia que tengan entre sus integrantes:
  - o una mujer embarazada,
  - o hijos menores de 14 años.
  - o personas mayores de 70 años, sin jubilación ni pensión,
  - o personas con discapacidad.
- Personas con enfermedades que ameriten asistencia alimentaria especial (HIV, TBC, diabetes, otras).

### Marco Normativo

- Decreto N° 3168/03. Reglamentación Plan Nacional de Seguridad Alimentaria "El hambre más Urgente". Ley Nacional 25.724.
- Decreto N° 3651/17. Crea la "Plataforma Única digital de políticas sociales".
- Decreto N° 2875/19. Adhiere a la Ley N° 27519 de "Emergencia alimentaria y social".
- Resoluciones N° 25/09, 483/08 y 784/10, 22/11, 703/13 y 362/17. Nuevos lineamientos para la implementación del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria.
- Resolución N° 276/21. Modifica la resolución 816/12 y su rectificatoria 926/12. Denominación de los programas seguridad alimentaria
- Resoluciones N° 1, 92, 190, 263, 348, 566, 719, 807, 1004, 1209 y 1412/22. Aprueban los padrones de altas y bajas de beneficiarios del programa y el pago de complementos.

<sup>4</sup> <https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/download/268900/1404246/file/Gui?a%20de%20programas%202022.pdf>

### **Modalidad de Ejecución**

Las personas destinatarias ingresan al PASF a través de los gobiernos locales (Municipios o Comunas). El Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe también puede hacer incorporaciones en casos de necesidad justificada, para lo cual se reserva un cupo especial. El proceso de admisión consiste en completar una ficha única en papel refrendada por una persona responsable del área social del Municipio o Comuna y en cargarla en el Portal Digital MDS.

La Dirección Provincial Programa Alimentario es la responsable de que se efectúe la liquidación mensual de los beneficios. Para ello, solicita al Nuevo Banco de Santa Fe que emita las tarjetas o adjudique el monto a través de Billetera Santa Fe. Asimismo, es la responsable de comunicar los cronogramas de acreditación y lugares de entrega de las tarjetas, que son el Municipio o Comuna o el personal que la empresa concesionaria designa en los casos en que el Ministerio ordena esa modalidad.

### **Componentes del programa**

- PASF
- PASF de la Secretaría de Estado de Igualdad y Género (SElyG)
- PASF en Situación de Riesgo
- Celíacos (con y sin obra social)
- Complemento Nutricional

### **Prestaciones**

La prestación es una suma de dinero mensual acreditada a los beneficiarios a través de los medios mencionados. Esa suma permite seleccionar los productos a adquirir sin limitaciones en cuanto a marca, calidad, forma de presentación, etc. Cada persona beneficiaria de este Programa puede recibir solo un beneficio, el cual deberá tener concordancia con el riesgo social y el tamaño del hogar.<sup>5</sup>

### **Fuente de Financiamiento**

- Transferencias del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación para las personas con celiaquía.
- Presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social de Santa Fe para el resto de las prestaciones.

<sup>5</sup> Punto 6 de la Resolución Provincial N° 816/2012.

### Rendición

De forma trimestral, se verifican las cuentas y se dan de baja aquellas que no registran movimientos en el período. También se verifica que las personas titulares sigan cumpliendo con los requisitos de ingreso, es decir que no tengan trabajo registrado, más de dos propiedades, vehículos, u otras condiciones de exclusión.

En relación con los fondos nacionales, se envían al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación los registros del banco, los listados de personas activas en el programa e informes con las actividades realizadas.

### 3. PROGRAMA PROMOCIÓN SOCIAL NUTRICIONAL (PRO.SO.NUT)<sup>6</sup>

El Programa Promoción Social Nutricional (PRO.SO.NUT) garantiza la provisión de raciones alimentarias de 800 calorías diarias, susceptible de ser aumentada a 900 en los casos de desnutrición aguda, y de copa de leche en comedores a los que asisten niñas y niños entre los 2 y 12 años con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) que se encuentran en situación de vulnerabilidad nutricional.

#### Objetivos

Mejorar y asegurar la sana alimentación de menores entre 2 y 12 años.

#### Componentes del programa

El PRO.SO.NUT otorga recursos para:

- Alimentación: Almuerzo y/o merienda reforzada que cubra las calorías fijadas.
- Equipamiento para comedores: Vajilla y mobiliario para alcanzar la correcta preparación e ingesta alimentaria en buenas condiciones de adecuación, higiene, aseo y salubridad.
- Equipamiento básico para menores: Elementos que posibiliten el normal desenvolvimiento de las niñas y los niños, tales como ropa, calzado y elementos de aseo personal.
- Huertas y Granjas: Elementos necesarios para la producción y conservación de alimentos que atiendan situaciones de Necesidades Básicas Insatisfechas.
- Capacitación y asistencia técnica: Apoyo Profesional o Técnico -Trabajadores Sociales, Promotores, Agrónomos, Dietistas, etc.- en los diferentes aspectos y acciones que componen el programa.

En este caso, la Dirección Provincial Programa Alimentario atribuye los recursos al primer componente.

#### Marco Normativo

- Decreto Provincial 3433/92 - Programa Promoción Social Nutricional
- Resolución Nacional N° 233/91
- Resolución N° 28/19 - Municipios y Comunas.
- Resolución N° 29/19 - Instituciones.
- Resoluciones N° 32/12 Y N° 55/17
- Resolución N° 27/2022. Autorización a celebrar convenios con las instituciones para el otorgamiento de subsidios en el marco del PRO.SO.NUT. para el período enero - diciembre 2022.

<sup>6</sup><https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/download/268900/1404246/file/Gui?a%20de%20programas%202022.pdf>

### **Prestaciones**

El programa brinda ayuda financiera directa a Municipios, Comunas, organizaciones de la sociedad civil para asegurar una ración alimentaria mínima de 800 a 900 calorías diarias al mayor número posible de niñas y niños entre los 2 y 12 años con NBI.

### **Requisitos de accesibilidad**

- Organizaciones Sociales Informales identificadas a través de una o más personas físicas que las representen.
- Simples Asociaciones y Organizaciones no Gubernamentales de la Sociedad Civil legalmente constituidas. Deben demostrar que llevan a cabo la actividad de alimentación a sectores vulnerables de la comunidad en forma estable.

### **Fuente de financiamiento**

A cargo del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe.

### **Rendición**

La institución u organismo debe presentar las facturas de los gastos ante el departamento de Revisiva de la delegación del Ministerio de Desarrollo Social en la ciudad de Rosario.



## 4. PROGRAMA TARJETA INSTITUCIONAL <sup>7</sup>

**El Programa Tarjeta Institucional complementa las actividades de comedores comunitarios y entrega módulos de alimento a familias en situación de vulnerabilidad social, mediante la asistencia económica directa a organizaciones sociales.**

### Objetivos

Contribuir a la adquisición de alimentos por parte de las organizaciones sociales para garantizar la alimentación de las familias con sus derechos sociales vulnerados y mejorar las condiciones de funcionamiento de comedores comunitarios, tanto edilicias como de higiene y salud.

### Componentes

- Programa de Asistencia de Comedores Comunitarios Tarjeta Institucional
- Programa Asistencia de Comedores Comunitarios Fortalecimiento Institucional.

### Prestaciones

Asistencia económica para la compra de alimentos y para el fortalecimiento institucional.

### Organizaciones destinatarias

- Organizaciones sociales informales identificadas a través uno o más personas físicas que las representan.
- Simples asociaciones y Organizaciones no Gubernamentales de la sociedad civil legalmente constituidas, siempre que demuestren que llevan a cabo la actividad de alimentación a sectores vulnerables de la comunidad en forma estable.

### Marco Normativo

- Resoluciones 2, 95, 198, 264, 359, 492, 578, 718, 816, 959, 1203, 1413/22: Aprueban el padrón de instituciones beneficiarias.
- Resoluciones 5, 259, 267, 515, 849, 870, 947, 1416/22: Asignan fondos al programa.
- Resoluciones 270, 575, 658, 763, 869, 1102, 1240/22: Otorgan refuerzos extraordinarios.

<sup>7</sup> <https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/download/268909/1404246/file/Gui?a%20de%20programas%202022.pdf>

## **Ejecución**

El Ministerio de Desarrollo Social firma convenios y asigna los recursos a las instituciones beneficiarias.

Para la ciudad de Rosario, la compra de mercadería se realiza a uno de los cuatro proveedores autorizados, que se asignan según la dirección de la institución.

### **Para el resto de la provincia, la Dirección Provincial Programa Alimentario:**

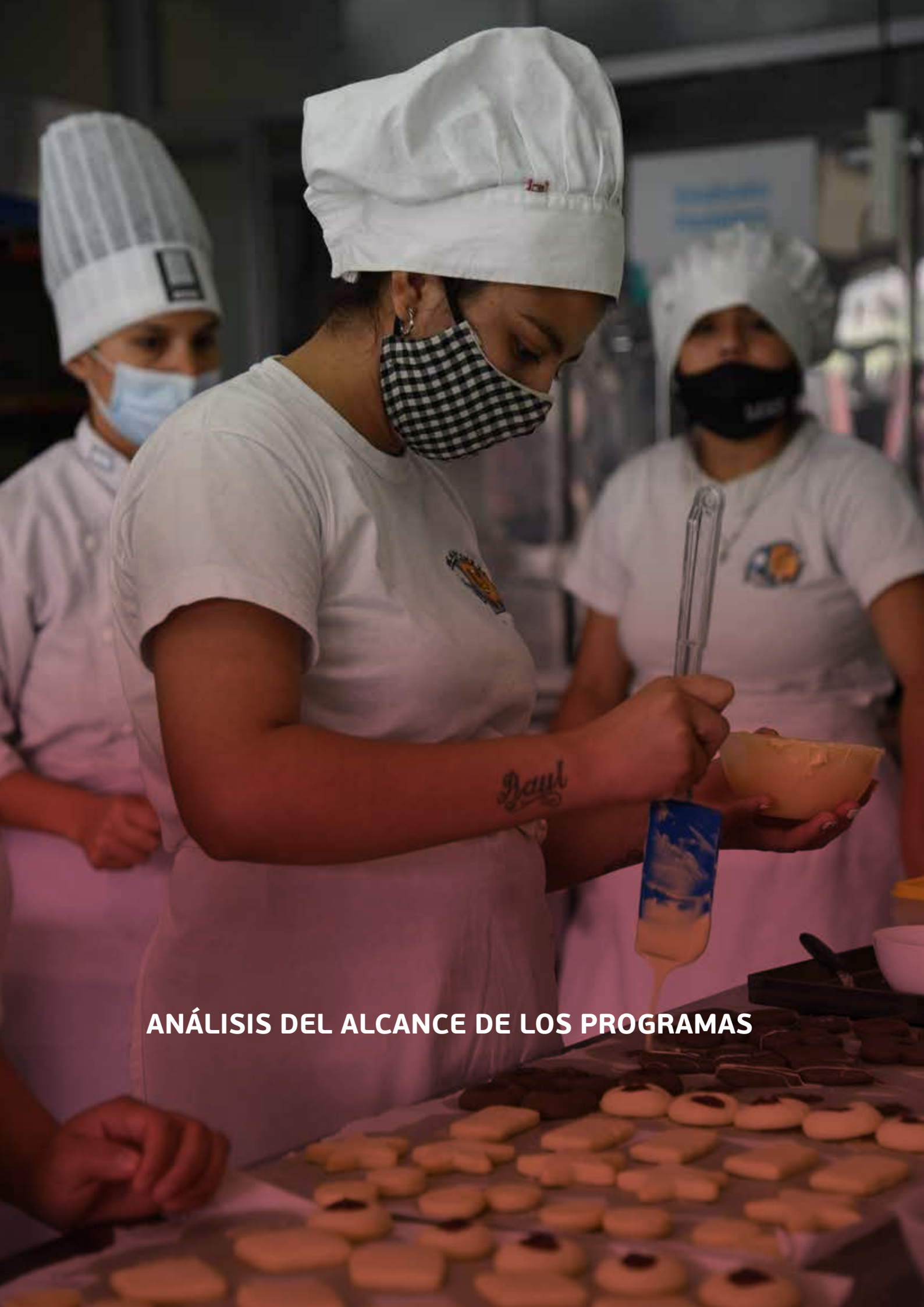
- Autoriza la compra mensual de alimentos por medio de una tarjeta magnética precargada o billetera Santa Fe que entrega al momento de firmar el convenio.
- Acepta gastos por el traslado de los alimentos desde los locales comerciales al domicilio de la institución.
- Realiza transferencias para la compra de productos para fortalecimiento institucional, cuya rendición se realiza en base a un instructivo publicado por el Ministerio de Desarrollo Social.

## **Financiamiento**

A cargo del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe.

## **Rendición**

La institución u organización beneficiaria debe emitir un informe trimestral sobre la ejecución de la actividad (cantidad de beneficiarios, domicilio del local donde funcionan, horario de prestación de servicios) y presentarlo ante la Dirección Provincial Programa Alimentario dependiente de la Subsecretaría de Políticas de Inclusión y Desarrollo Territorial del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe.



**ANÁLISIS DEL ALCANCE DE LOS PROGRAMAS**

Como se ha visto, los programas sociales analizados son diversos tanto en su naturaleza como en sus características y modo de implementación. De la misma forma, la evaluación de los datos arroja resultados claramente diferenciados.

A continuación se presenta un detalle del alcance de los cuatro programas en 2022. El informe ofrece datos cuantitativos sobre la cantidad de asignaciones económicas y prestaciones otorgadas, la participación de los actores y los montos desembolsados por el Ministerio de Desarrollo social de la Provincia de Santa Fe. Por otra parte, el trabajo toma en cuenta el contexto y realiza interpretaciones sobre las variaciones ocurridas durante la implementación a lo largo del período.

**SÍNTESIS DE LOS RESULTADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN  
CENTRO-SUR DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

| PROGRAMA   | PRESTACIÓN  |            | EROGACIÓN PARCIAL | EROGACIÓN TOTAL         |
|--|---|------------|-------------------|-------------------------|
|  | UNIDAD  | CANTIDAD   |                   |                         |
| <b>Santa Fe Más -<br/>Aprender<br/>haciendo</b>              | Becas   | 14.031     | \$ 694.123.500    | <b>\$ 1.459.044.500</b> |
|  | Talleres  | 600        | \$ 764.921.000    |                         |
| <b>Seguridad<br/>Alimentaria<br/>Santa Fe (PASF)</b>         | Monto en<br>tarjeta<br>magnética o<br>aplicación<br>Billetera Santa<br>Fe | 437.672    | \$ 764.717.300    | <b>\$ 764.717.300</b>   |
| <b>Promoción<br/>Social<br/>Nutricional<br/>(PRO.SO.NUT)</b> | Raciones de<br>comedor  | 11.987.320 | \$ 472.195.440    | <b>\$ 472.195.440</b>   |
|  | Copa de leche   | 11.372.496 |                   |                         |
| <b>Tarjeta<br/>Institucional</b>                             | Tarjetas<br>institucionales   | 2517       | \$ 1.757.987.965  | <b>\$ 1.757.987.965</b> |

El **Programa Santa Fe Más** se entiende como una política de inclusión socio-productiva sostenida por una variedad de actores sociales. Por un lado, se encuentran las personas becadas que reciben un incentivo mensual para participar de las distintas instancias de formación. En el año 2022 el promedio de becas otorgadas mensualmente ascendió a **14.031** y en términos económicos esto significó un total de **\$694.123.500**. Por otro lado, se destacan las instituciones/organizaciones formadoras. Allí se llevaron a cabo unos **600 talleres** con diferentes temáticas (desde oficios hasta reciclado) distribuidos en más de **350 organizaciones** de todos los departamentos en estudio. En este caso se destinaron **\$764.921.000** para los dos grandes rubros: formación y sostenimiento. En suma, el presupuesto del programa para los departamentos del centro-sur alcanzó la suma de **\$1.459.044.500** en el período.

El **Programa Seguridad Alimentaria Santa Fe** busca garantizar el acceso de la población en situación de vulnerabilidad social y riesgo de subsistencia a través la compra directa de alimentos indispensables para cubrir necesidades básicas. En el año 2022 se otorgaron **437.672 beneficios**, lo que significa un promedio de **36.500 personas** al mes, aproximadamente. En lo que hace a los montos, los números totales ascendieron a **\$ 764.717.300**. En cuanto a la distribución del programa, el departamento Rosario es el que presenta mayor cantidad de personas y fondos (**%73,3 del total**) y el PASF en Situación de Riesgo es el complemento con mayor índice de otorgamiento (87%).

El **Programa Promoción Social Nutricional** plantea el acceso a alimentos nutritivos y de calidad a menores entre 2 y 12 años a través de distintos actores. En este caso, se establecieron **174 convenios** con instituciones, Municipios y Comunas de los siete departamentos en estudio. En total recibieron un monto de **\$ 472.195.440**, lo que significaron **11.987.320 raciones** de comedor y **11.372.496** de copa de leche. El departamento Rosario recibió, el **49,54%** del monto total invertido en la provincia y el **83,47%** del destinado a la región centro-sur.

Finalmente, la **Tarjeta Institucional** propone la asistencia a Comedores Comunitarios a partir de la adquisición de alimentos. Un balance del año 2022 permitió identificar que el monto total del programa se ubicó en **\$ 1.757.987.965** distribuidos en un **62,2%** en de víveres secos y el porcentaje restante en refuerzos extraordinarios. Esta erogación se distribuyó en **2517 tarjetas institucionales en cuatro de los siete departamentos** (Constitución, Iriondo, Rosario y San Lorenzo). Al igual que en los casos anteriores, **Rosario** fue el departamento con mayor cantidad de instituciones beneficiarias (**98,1%**).



## PROGRAMA SANTA FE MÁS - APRENDER HACIENDO

Secretaría de Políticas de Inclusión y Desarrollo Territorial  
Ministerio de Desarrollo Social, Provincia de Santa Fe.



Ministerio de  
Desarrollo Social



## 1. PROGRAMA SANTA FE MÁS, aprender haciendo.

Enfocándose en las personas beneficiarias y en las instituciones u organizaciones formadoras, se delimitaron dos instancias de análisis:

- a) Montos y beneficiarios de la beca-incentivo
- b) Instituciones u organizaciones formadoras y líneas de acción

### a) Montos y beneficiarios de la beca-incentivo

El monto total de becas otorgado en 2022 ascendió a **\$ 694.123.500** y se distribuyó de la siguiente manera (Tabla 1):

- **Becas Santa Fe Más:** 67,98% (dentro de este porcentaje se contempla un 2,17% para unidades penitenciarias y exceptuados).
- **Becas Federal:** 23,31% (becas Santa Fe Más distribuidas por fuera de la ciudad de Rosario, es decir, el resto de la región centro-sur de la provincia y el departamento homónimo).
- **Becas Más Producción:** 8,3%
- **Becas Más Educación:** 0,36%

El **Programa Santa Fe Más** otorgó becas mensuales de **\$ 3.500** entre enero y agosto, **\$ 4.000** en septiembre y octubre, y **\$ 5.000** en noviembre y diciembre. Mientras que las becas **Más Producción y Más Educación** aportaron **\$ 12.000** y **\$ 6.000** respectivamente.



Tabla 1: Montos totales por tipo de beca para el año 2022 en los departamentos del centro-sur de la Provincia de Santa Fe.

| TIPO DE BECA          | MONTO TOTAL           | PORCENTAJE    |
|-----------------------|-----------------------|---------------|
| <b>Santa Fe Más</b>   |                       |               |
| Rosario               | \$456.786.500         | 65,80%        |
| UP                    | \$ 12.149.000         | 1,75%         |
| Exceptuados           | \$ 2.936.000          | 0,42%         |
| <b>Total</b>          | <b>\$ 471.871.500</b> | <b>67,98%</b> |
| <b>Más Producción</b> | \$ 57.840.000         | 8,33%         |
| <b>Más Educación</b>  | \$ 2.556.000          | 0,36%         |
| <b>Federal</b>        | \$ 161.856.000        | 23,31%        |
| <b>TOTAL</b>          | <b>\$ 694.123.500</b> | <b>100%</b>   |

Nota: UP = Unidades penitenciarias.

En cuanto al número de beneficiarios, el **Programa** inició con un total de **6.983 en enero** y tuvo una marcada tendencia al alta hasta mayo, en que superó el doble de inscriptos. De mayo a diciembre el total se mantuvo relativamente estable con un pico en noviembre en que alcanzó **16.455 becas-incentivo** otorgadas, lo cual significa un incremento del 135,64% con respecto al mes de enero.

Por otra parte, en el mes de marzo se observa un incremento en relación con febrero y enero determinado por las becas de tipo **Santa Fe Más** en Rosario (**33,8% de incremento**) y Federal (**un 2.000% de incremento**). Esto se explica por el período vacacional donde no existen tantas actividades de formación. En Rosario el porcentaje de incremento en marzo es menor debido al sentido social que tiene el mantenimiento de la beca en una ciudad considerada en emergencia aun en el período de vacaciones.

Por su parte, la beca **Más Producción**, presentó un patrón de comportamiento inverso, dado que comenzó el año con **494 beneficiarios** y en diciembre el número **bajó a 372**. La oscilación debe al ausentismo en los talleres, ya que eso determina el tipo de pago total, parcial o nulo de la beca, y al egreso o finalización de algunas Unidades Productivas.

En la beca **Más Educación**, el número de personas beneficiarias fue muy variable durante el primer semestre: registró **un máximo de 70 en enero** y **un mínimo de 3 en marzo**. En cambio, para el segundo semestre se observa que la cantidad se mantuvo estable en **51 personas** hasta noviembre y diciembre cuando se incrementó a 52 (Tabla 2).

Tabla 2: Beneficiarios y montos mensuales por tipo de beca del año 2022 y por trimestre en los departamentos del centro-sur de la Provincia de Santa Fe.

| TIPO DE BECA          | ENERO       |                      | FEBRERO     |                      | MARZO        |                      |
|-----------------------|-------------|----------------------|-------------|----------------------|--------------|----------------------|
|                       | NB          | MONTO                | NB          | MONTO                | NB           | MONTO                |
| <b>Santa Fe Más</b>   |             |                      |             |                      |              |                      |
| Rosario               | 6012        | \$ 21.042.000        | 6400        | \$ 22.400.000        | 8565         | \$ 29.977.500        |
| UP                    | 233         | \$ 815.500           | 217         | \$ 759.500           | 212          | \$ 742.000           |
| Exceptuados           | 23          | \$ 80.500            | 23          | \$ 80.500            | 8            | \$ 28.000            |
| <b>Total</b>          | <b>6268</b> | <b>\$ 21.938.000</b> | <b>6640</b> | <b>\$ 23.240.000</b> | <b>8785</b>  | <b>\$ 30.747.500</b> |
| <b>Más Producción</b> | 494         | \$ 5.856.000         | 478         | \$ 5.670.000         | 489          | \$ 5.808.000         |
| <b>Más Educación</b>  | 70          | \$ 420.000           | 6           | \$ 36.000            | 3            | \$ 18.000            |
| <b>Federal</b>        | 151         | \$ 528.500           | 149         | \$ 521.500           | 3144         | \$ 11.004.000        |
| <b>TOTAL</b>          | <b>6983</b> | <b>\$ 28.742.500</b> | <b>7273</b> | <b>\$ 29.467.500</b> | <b>12421</b> | <b>\$ 47.577.500</b> |

| TIPO DE BECA          | ABRIL        |                      | MAYO         |                      | JUNIO        |                      |
|-----------------------|--------------|----------------------|--------------|----------------------|--------------|----------------------|
|                       | NB           | MONTO                | NB           | MONTO                | NB           | MONTO                |
| <b>Santa Fe Más</b>   |              |                      |              |                      |              |                      |
| Rosario               | 9124         | \$ 31.934.000        | 10000        | \$ 35.000.000        | 10711        | \$ 37.488.500        |
| UP                    | 232          | \$ 812.000           | 284          | \$ 994.000           | 230          | \$ 805.000           |
| Exceptuados           | 2            | \$ 7.000             | 38           | \$ 133.000           | 79           | \$ 276.500           |
| <b>Total</b>          | <b>9358</b>  | <b>\$ 32.753.000</b> | <b>10322</b> | <b>\$ 36.127.000</b> | <b>11020</b> | <b>\$ 38.570.000</b> |
| <b>Más Producción</b> | 491          | \$ 5.844.000         | 483          | \$ 5.718.000         | 345          | \$ 4.086.000         |
| <b>Más Educación</b>  | 17           | \$ 102.000           | 11           | \$ 66.000            | 11           | \$ 66.000            |
| <b>Federal</b>        | 3326         | \$ 11.641.000        | 4907         | \$ 17.174.500        | 4054         | \$ 14.189.000        |
| <b>TOTAL</b>          | <b>13192</b> | <b>\$ 50.340.000</b> | <b>15723</b> | <b>\$ 59.085.500</b> | <b>15430</b> | <b>\$ 56.911.000</b> |

Nota: UP = Unidades penitenciarias

NB = Número de beneficiarios

Tabla 2: Beneficiarios y montos mensuales por tipo de beca del año 2022 y por trimestre en los departamentos del centro-sur de la Provincia de Santa Fe.

| TIPO DE BECA          | JULIO        |                      | AGOSTO       |                      | SEPTIEMBRE   |                      |
|-----------------------|--------------|----------------------|--------------|----------------------|--------------|----------------------|
|                       | NB           | MONTO                | NB           | MONTO                | NB           | MONTO                |
| <b>Santa Fe Más</b>   |              |                      |              |                      |              |                      |
| Rosario               | 11163        | \$ 39.070.500        | 11362        | \$ 39.767.000        | 10859        | \$ 43.436.000        |
| UP                    | 270          | \$ 945.000           | 302          | \$ 1.057.000         | 314          | \$ 1.256.000         |
| Exceptuados           | 71           | \$ 248.500           | 82           | \$ 287.000           | 98           | \$ 392.000           |
| <b>Total</b>          | <b>11504</b> | <b>\$ 40.264.000</b> | <b>11746</b> | <b>\$ 41.111.000</b> | <b>11271</b> | <b>\$ 45.084.000</b> |
| <b>Más Producción</b> | 325          | \$ 3.882.000         | 359          | \$ 4.266.000         | 326          | \$ 3.882.000         |
| <b>Más Educación</b>  | 51           | \$ 306.000           | 51           | \$ 306.000           | 51           | \$ 306.000           |
| <b>Federal</b>        | 4568         | \$ 15.988.000        | 4185         | \$ 14.647.500        | 4393         | \$ 17.572.000        |
| <b>TOTAL</b>          | <b>16448</b> | <b>\$ 60.440.000</b> | <b>16341</b> | <b>\$ 60.330.500</b> | <b>16041</b> | <b>\$ 66.844.000</b> |

| TIPO DE BECA          | OCTUBRE      |                      | NOVIEMBRE    |                      | DICIEMBRE    |                      |
|-----------------------|--------------|----------------------|--------------|----------------------|--------------|----------------------|
|                       | NB           | MONTO                | NB           | MONTO                | NB           | MONTO                |
| <b>Santa Fe Más</b>   |              |                      |              |                      |              |                      |
| Rosario               | 10904        | \$ 43.616.000        | 11349        | \$ 56.745.000        | 11262        | \$ 56.310.000        |
| UP                    | 287          | \$ 1.148.000         | 288          | \$ 1.440.000         | 275          | \$ 1.375.000         |
| Exceptuados           | 102          | \$ 408.000           | 97           | \$ 485.000           | 102          | \$ 510.000           |
| <b>Total</b>          | <b>11293</b> | <b>\$ 45.172.000</b> | <b>11734</b> | <b>\$ 58.670.000</b> | <b>11639</b> | <b>\$ 58.195.000</b> |
| <b>Más Producción</b> | 429          | \$ 4.062.000         | 367          | \$ 4.368.000         | 372          | \$ 4.398.000         |
| <b>Más Educación</b>  | 51           | \$ 306.000           | 52           | \$ 312.000           | 52           | \$ 312.000           |
| <b>Federal</b>        | 4095         | \$ 16.380.000        | 4302         | \$ 21.510.000        | 4140         | \$ 20.700.000        |
| <b>TOTAL</b>          | <b>15868</b> | <b>\$ 65.920.000</b> | <b>16455</b> | <b>\$ 84.860.000</b> | <b>16203</b> | <b>\$ 83.605.000</b> |

Nota: UP = Unidades penitenciarias

NB = Número de beneficiarios

b) Instituciones u organizaciones formadoras y líneas de acción

Las instituciones u organizaciones formadoras corresponden a los siete departamentos de la Región centro-sur. A los fines del análisis, fueron divididas en función del tipo de convenio:

- Los Municipios y Comunas del Federal (no ciudad de Rosario) se enmarcan dentro del convenio “Tesorería”.
- Las organizaciones del Federal se encuentran dentro del convenio “Habilitación”.
- Las organizaciones de Rosario se colocan bajo la denominación “Santa Fe Más”.

Los Municipios y Comunas del Federal (“Tesorería”) realizaron entre 20 y 30 talleres en cada departamento de la provincia de Santa Fe, a excepción de los departamentos Castellanos (6) y Rosario (86). En cambio, Federal “Habilitación” inició el año con pocas instituciones (6), pero ascendió paulatinamente hasta mayo (23) y se mantuvo estable el resto del año (varió entre 23 y 25 instituciones). Otro tanto ocurrió en Santa Fe Más, que comenzó en enero con 156 organizaciones y ascendió sostenidamente durante todo el año hasta alcanzar las 325 organizaciones en diciembre.

En cuanto a los montos se observa un desembolso total de **\$ 764.921.000**. Las organizaciones de Santa Fe Más recibieron el mayor **monto total (\$ 689.801.200)**, seguido por Federal **“Tesorería” (\$ 108.224.000)** y **Federal Habilitación (\$ 64.775.400)**. También las líneas de acción “Formación” y “Sostenimiento” recibieron mayor monto. Un análisis al interior de las mismas permite determinar que, en general, se le han destinado mayores montos a “Formación” que a “Sostenimiento”, a excepción de Federal “Habilitación”-Rosario donde esta relación se invirtió (Tabla 3).

Tabla 3: Montos asignados por tipo de convenio y departamento para el año 2022 en los departamentos del centro-sur de la Provincia de Santa Fe.

| TIPO DE CONVENIO   | DEPTO.         | CONV.      | MONTO                 |                       |                       |
|--|----------------|------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
|  |                |            | FORMACIÓN             | SOSTENIMIENTO         | TOTAL                 |
| <b>Federal</b><br><b>Tesorería</b><br>Municipios y Comunas<br>(No Rosario) | Belgrano       | 13         | \$ 5.850.000          | \$ 500.000            | \$ 6.350.000          |
|  | Caseros        | 24         | \$ 12.000.000         |                       | \$ 12.000.000         |
|  | Constitución   | 24         | \$ 11.300.000         |                       | \$ 11.300.000         |
|  | Gral. López    | 21         | \$ 9.950.000          | \$ 976.000            | \$ 10.926.000         |
|  | Iriondo        | 20         | \$ 9.000.000          | \$ 450.000            | \$ 9.450.000          |
|  | Rosario        | 86         | \$ 38.700.000         | \$ 1.376.000          | \$ 40.076.000         |
|  | San Lorenzo    | 33         | \$ 16.350.000         | \$ 1.772.000          | \$ 18.122.000         |
|  | <b>Total</b>   | <b>221</b> | <b>\$ 103.150.000</b> | <b>\$ 5.074.000</b>   | <b>\$ 108.224.000</b> |
| <b>Federal Habilitación</b><br>Organizaciones sociales<br>(No Rosario)     | Belgrano       | 1          | \$ 1.440.000          | \$ 585.000            | \$ 2.025.000          |
|  | Constitución   | 5          | \$ 11.320.000         | \$ 9.020.000          | \$ 20.340.000         |
|  | Gral. López    | 3          | \$ 7.440.000          | \$ 6.600.000          | \$ 14.040.000         |
|  | Iriondo        | 2          | \$ 3.560.000          | \$ 98.400             | \$ 3.658.400          |
|  | Rosario        | 4          | \$ 6.742.000          | \$ 7.690.000          | \$ 14.432.000         |
|  | San Lorenzo    | 7          | \$ 7.445.000          | \$ 2.355.000          | \$ 9.800.000          |
|  | <b>Total</b>   | <b>22</b>  | <b>\$ 37.947.000</b>  | <b>\$ 26.348.400</b>  | <b>\$ 64.295.400</b>  |
| <b>Santa Fe Más</b><br>(Rosario)   | Depto. Rosario | 8          | \$ 7.490.000          | \$ 1.840.000          | \$ 9.330.000          |
|  | Rosario ciudad | 317        | \$ 387.662.500        | \$ 292.808.700        | \$ 680.471.200        |
|  | <b>Total</b>   | <b>325</b> | <b>\$ 395.152.500</b> | <b>\$ 294.648.700</b> | <b>\$ 689.801.200</b> |
|  |                |            |                       | <b>Total general</b>  | <b>\$764.921.000</b>  |

Nota: ORG = Organizaciones; a) Datos anuales; b) Cifras a diciembre 2022

# PASF

## 2. PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA SANTA FE (PASF)

Este programa incentiva mecanismos de disponibilidad, acceso, consumo y distribución de los alimentos, en forma sustentable y sostenible en el territorio provincial. Contiene distintos componentes que implican montos diferenciales para la adquisición de alimentos en el caso de las personas con celiacía y para el complemento nutricional para embarazadas, niñas, niños y adolescentes que se encuentran en riesgo nutricional.

En línea con esto, se proponen dos instancias de análisis:

- a) Montos y titulares de derecho totales
- b) Distribución de los montos y titulares de derecho en función de los departamentos del centro-sur de la provincia de Santa Fe.

- a) Montos y titulares de derecho totales

Teniendo en cuenta los distintos componentes, **durante 2022** el programa erogó en los departamentos del centro-sur de la provincia de Santa Fe un **monto total de \$ 764.717.300**.

Los distintos componentes del programa recibieron montos diferenciales durante el año. Entre enero y noviembre los montos se mantuvieron estables y se incrementaron en diciembre. De esta manera, **PASF pasó de \$ 1.000 a \$ 5.000**, **PASF de SElyG** aumentó de \$ 500 a \$ 1.000, **PASF** en situación de riesgo se mantuvo en \$ 700 hasta diciembre (en ese mes se eliminó el concepto), el Complemento para personas celíacas era de \$ 1.000 o \$ 3.000 (otorgando un mayor monto a personas sin obra social) y pasó a \$ 6.000 y \$ 8.000, y el Complemento nutricional que también era de \$ 1.000 ascendió a \$ 5.000.

El Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe analizó el comportamiento del Programa en años anteriores y pudo identificar que los montos percibidos no habían sido modificados desde el año 2021 por lo que se establecieron incrementos en función de la proyección de los costos de la canasta básica. Es por esto que en el mes de diciembre se observó un incremento sustancial que permitió incrementar el valor promedio de la erogación anual de **\$ 52.769.027 a \$ 184.258.000 (24% del monto otorgado para el período).**

En lo que respecta a la cantidad de personas que accedieron al programa en sus distintos componentes, los resultados indican que el número total de titulares fue de 437.672 durante el año 2022. El análisis de la distribución mensual señala que el promedio se mantuvo cercano a los 36.500 titulares. Sin embargo, en los meses de octubre y noviembre el número de personas disminuyó (Tabla 4). Esto se debe a la revisión trimestral que obligó a dar de baja a las personas titulares de cuenta que no habían realizado movimientos o a la modificación de alguno de los requisitos de ingreso.

**Tabla 4: Monto total mensual y cantidad de beneficios otorgados durante el 2022 en los departamentos del centro-sur de la Provincia de Santa Fe.**

|                 | <b>ENERO</b>          | <b>FEBRERO</b> | <b>MARZO</b>     | <b>ABRIL</b>          |
|-----------------|-----------------------|----------------|------------------|-----------------------|
| <b>MONTO</b>    | \$ 52.803.600         | \$ 53.390.300  | \$ 54.897.400    | \$ 54.274.700         |
| <b>PERSONAS</b> | 38.896                | 35.982         | 37.024           | 36.501                |
|                 | <b>MAYO</b>           | <b>JUNIO</b>   | <b>JULIO</b>     | <b>AGOSTO</b>         |
| <b>MONTO</b>    | \$ 54.900.900         | \$ 52.557.000  | \$ 52.494.100    | \$ 53.044.700         |
| <b>PERSONAS</b> | 37.170                | 36.271         | 36.240           | 36.793                |
|                 | <b>SEPTIEMBRE</b>     | <b>OCTUBRE</b> | <b>NOVIEMBRE</b> | <b>DICIEMBRE</b>      |
| <b>MONTO</b>    | \$ 53.109.500         | \$ 49.713.300  | \$ 49.273.800    | \$ 184.258.000        |
| <b>PERSONAS</b> | 36.828                | 34.823         | 34.764           | 36.407                |
|                 | <b>TOTAL MONTO</b>    |                |                  | <b>\$ 764.717.300</b> |
|                 | <b>TOTAL PERSONAS</b> |                |                  | <b>437.672</b>        |



b) Distribución de los montos y titulares de derecho en función de los departamentos del centro-sur de la Provincia de Santa Fe.

Para establecer la distribución geográfica de los distintos componentes del programa, se tuvieron en cuenta enero y diciembre como meses testigo. En la tabla 5 se muestran los montos totales de los beneficios sociales otorgados en esos meses y el porcentaje correspondiente a cada departamento. De estos datos se desprende que Rosario recibió el 76,9% de los montos destinados a PASF, seguido en un porcentaje mucho menor por San Lorenzo con el 7,2% y General López con el 6,1%. Los demás departamentos se ubicaron por debajo del 3,5%.

El resto de los componentes del Programa tuvo una distribución similar en cada uno de los departamentos analizados y solo en dos casos superó el 10% del presupuesto: PASF de SElyG en Constitución (12,8%) y Complemento Nutricional en San Lorenzo (12,5%). Los montos de los complementos otorgados se distribuyeron de la siguiente manera: 57,7% PASF en Situación de Riesgo; 28,2% Celiaquía; 11,9% Complemento nutricional y 2,2% PASF de SElyG.

En la Tabla 6 se muestra la distribución de titulares de derecho en los dos meses testigo y el porcentaje correspondiente a cada departamento. Si bien los valores arrojados para la distribución geográfica son los mismos que los presentados en la tabla anterior, la división de personas beneficiarias en función del Complemento Nutricional brinda algunos datos de interés ya que se distribuyeron de la siguiente manera: 87% PASF en Situación de Riesgo; 5,6% Celiaquía; 4,2% Complemento nutricional y 3,1% PASF de SElyG. Estos resultados indican que el PASF en situación de riesgo aglutina la mayor cantidad de personas titulares de derecho, lo que marca una gran diferencia con los otros componentes.

Tabla 5: Montos otorgados en los distintos componentes del programa en dos meses testigo (enero y diciembre) en los departamentos del centro-sur de la Provincia de Santa Fe.

|               | PASF                 |                       |             | PASF de SElyG (2,2%) |                   |             | PASF en Situación de Riesgo (57,7%) |             |             |
|---------------|----------------------|-----------------------|-------------|----------------------|-------------------|-------------|-------------------------------------|-------------|-------------|
|               | ENE                  | DIC                   | %           | ENE                  | DIC               | %           | ENE                                 | DIC         | %           |
| BELGRANO      | \$ 567.000           | \$ 2.635.000          | 1,5%        | \$ 0                 | \$ 0              | 0%          | \$ 217.000                          | \$ 0        | 1,7%        |
| CASEROS       | \$ 995.000           | \$ 4.685.000          | 2,6%        | \$ 7.000             | \$ 13.000         | 4,2%        | \$ 373.100                          | \$ 0        | 2,9%        |
| CONSTITUCIÓN  | \$ 1.218.000         | \$ 5.455.000          | 3,1%        | \$ 22.500            | \$ 39.000         | 12,8%       | \$ 413.000                          | \$ 0        | 3,3%        |
| GENERAL LÓPEZ | \$ 2.227.000         | \$ 10.960.000         | 6,1%        | \$ 10.500            | \$ 21.000         | 6,6%        | \$ 783.300                          | \$ 0        | 6,2%        |
| IRIONDO       | \$ 854.000           | \$ 4.625.000          | 2,6%        | \$ 500               | \$ 1.000          | 0,3%        | \$ 285.600                          | \$ 0        | 2,3%        |
| ROSARIO       | \$ 29.629.000        | \$ 135.755.000        | 76,9%       | \$ 118.500           | \$ 221.000        | 70,8%       | \$ 9.829.400                        | \$ 0        | 77,6%       |
| SAN LORENZO   | \$ 2.428.000         | \$ 13.040.000         | 7,2%        | \$ 9.500             | \$ 16.000         | 5,3%        | \$ 770.700                          | \$ 0        | 6,0%        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>\$ 37.918.000</b> | <b>\$ 177.155.000</b> | <b>100%</b> | <b>\$ 168.500</b>    | <b>\$ 311.000</b> | <b>100%</b> | <b>\$ 12.672.100</b>                | <b>\$ 0</b> | <b>100%</b> |

|               | Celiacos (28,2%)    |                     |             | Complemento Nutricional (11,9%) |                     |             | % Promedio  |
|---------------|---------------------|---------------------|-------------|---------------------------------|---------------------|-------------|-------------|
|               | ENE                 | DIC                 | %           | ENE                             | DIC                 | %           |             |
| BELGRANO      | \$ 16.000           | \$ 70.000           | 1,4%        | \$ 2.000                        | \$ 10.000           | 0,5%        | 1,5%        |
| CASEROS       | \$ 91.000           | \$ 284.000          | 6,1%        | \$ 12.000                       | \$ 60.000           | 2,7%        | 3,6%        |
| CONSTITUCIÓN  | \$ 85.000           | \$ 242.000          | 5,3%        | \$ 7.000                        | \$ 35.000           | 1,6%        | 5,2%        |
| GENERAL LÓPEZ | \$ 149.000          | \$ 450.000          | 9,7%        | \$ 31.000                       | \$ 155.000          | 7,1%        | 7,1%        |
| IRIONDO       | \$ 54.000           | \$ 140.000          | 3,1%        | \$ 4.000                        | \$ 20.000           | 0,9%        | 1,6%        |
| ROSARIO       | \$ 1.081.000        | \$ 3.052.000        | 66,6%       | \$ 333.000                      | \$ 1.635.000        | 74,7%       | 73,3%       |
| SAN LORENZO   | \$ 125.000          | \$ 364.000          | 7,8%        | \$ 55.000                       | \$ 275.000          | 12,5%       | 7,7%        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>\$ 1.601.000</b> | <b>\$ 4.602.000</b> | <b>100%</b> | <b>\$ 444.000</b>               | <b>\$ 2.190.000</b> | <b>100%</b> | <b>100%</b> |

# PASF

Tabla 6: Cantidad de personas que recibieron los distintos componentes del programa en dos meses testigo (enero y diciembre) en los departamentos del centro-sur de la Provincia de Santa Fe.

|               | PASF         |              |               | PASF de SElyG (3,1%) |            |               | PASF en Situación de Riesgo (87,0%) |          |             |
|---------------|--------------|--------------|---------------|----------------------|------------|---------------|-------------------------------------|----------|-------------|
|               | ENE          | DIC          | %             | ENE                  | DIC        | %             | ENE                                 | DIC      | %           |
| BELGRANO      | 567          | 527          | 1,5%          | 0                    | 0          | 0%            | 310                                 | 0        | 1,7%        |
| CASEROS       | 995          | 937          | 2,6%          | 14                   | 13         | 4,2%          | 533                                 | 0        | 2,9%        |
| CONSTITUCIÓN  | 1218         | 1091         | 3,1%          | 45                   | 39         | 12,8%         | 590                                 | 0        | 3,2%        |
| GENERAL LÓPEZ | 2227         | 2192         | 6,1%          | 21                   | 21         | 6,6%          | 1119                                | 0        | 6,2%        |
| IRIONDO       | 854          | 925          | 2,6%          | 1                    | 1          | 0,3%          | 408                                 | 0        | 2,3%        |
| ROSARIO       | 29629        | 27151        | 76,9%         | 237                  | 221        | 70,8%         | 14042                               | 0        | 77,6%       |
| SAN LORENZO   | 2428         | 2608         | 7,2%          | 19                   | 16         | 5,3%          | 1101                                | 0        | 6,1%        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>37918</b> | <b>35431</b> | <b>100,0%</b> | <b>337</b>           | <b>311</b> | <b>100,0%</b> | <b>18103</b>                        | <b>0</b> | <b>100%</b> |

|               | Celíacos (Sin- Con Obra Social) (5,6%) |              |             | Complemento Nutricional (4,2%) |            |             | % Promedio    |
|---------------|--|--------------|-------------|--------------------------------|------------|-------------|---------------|
|               | ENE                                    | DIC          | %           | ENE                            | DIC        | %           |               |
| BELGRANO      | 6 (5-1)                                | 9 (8-1)      | 1,4%        | 2                              | 2          | 0,5%        | 1,5%          |
| CASEROS       | 35 (28-7)                              | 37 (31-6)    | 6,1%        | 12                             | 12         | 2,7%        | 3,6%          |
| CONSTITUCIÓN  | 31(27-4)                               | 31 (28-3)    | 5,3%        | 7                              | 7          | 1,6%        | 5,2%          |
| GENERAL LÓPEZ | 55 (47-8)                              | 58 (51-7)    | 9,7%        | 31                             | 31         | 7,1%        | 7,1%          |
| IRIONDO       | 20 (18-2)                              | 18 (16-2)    | 3,1%        | 4                              | 4          | 0,9%        | 1,6%          |
| ROSARIO       | 393 (344-49)                           | 393 (347-46) | 66,6%       | 333                            | 327        | 74,7%       | 73,3%         |
| SAN LORENZO   | 43 (41-2)                              | 46 (44-2)    | 7,8%        | 55                             | 55         | 12,5%       | 7,7%          |
| <b>TOTAL</b>  | <b>583</b>                             | <b>592</b>   | <b>100%</b> | <b>444</b>                     | <b>438</b> | <b>100%</b> | <b>100,0%</b> |

### 3 / PROMOCIÓN SOCIAL NUTRICIONAL (PRO.SO.NUT)

Secretaría de Políticas de Inclusión y Desarrollo Territorial  
Dirección Provincial de Seguridad Alimentaria  
Ministerio de Desarrollo Social, Provincia de Santa Fe.

**UAI** Universidad  
Abierta  
Interamericana

**CAECS**  
Centro de Altos Estudios  
en Ciencias Sociales

Ministerio de  
Desarrollo Social

**Santa Fe**  
Provincia

# PRO.SO.NUT

## 3. PROMOCIÓN SOCIAL NUTRICIONAL (PRO.SO.NUT)

En virtud de las características del programa, en tanto transfiere fondos a Municipios, Comunas y asociaciones civiles de la provincia que prestan servicios alimentarios de comedor y/o copa de leche para menores de 2 a 12 años, se proponen tres instancias de análisis:

- a) Montos totales y por departamento.
- b) Distribución de los convenios por tipo de institución y período.
- c) Distribución de las raciones y convenios en función de los departamentos.

### a) Montos totales y por departamento.

Durante 2022, el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Santa Fe, a través de la Dirección Provincial Programa Alimentario y/o Secretaria de Políticas de Inclusión y Desarrollo Territorial, celebró convenios con Municipios, Comunas y organizaciones sociales de la provincia para otorgar subsidios por un monto de \$ 795.663.990, el equivalente a 20.653.632 raciones de comedor más 18.621.546 copas de leche.

En la región centro-sur de la provincia, las instituciones, Municipios y Comunas conveniados recibieron \$ 472.195.440, el 59,4% del monto total de las partidas del Programa en la Provincia. El análisis pormenorizado de la región indica que Rosario recibió el 83,5% del total y el resto de los departamentos se ubicaron por debajo del 10%.

Tabla 7: Importes totales por departamentos del centro-sur de la Provincia de Santa Fe

|              | Importe              | Porcentaje  |
|--------------|----------------------|-------------|
| Belgrano     | \$10.942.200         | 2,3%        |
| Caseros      | \$2.100.000          | 0,4%        |
| Constitución | \$19.771.020         | 4,2%        |
| Gral. López  | \$10.302.300         | 2,2%        |
| Iriondo      | \$5.049.060          | 1,1%        |
| Rosario      | \$394.137.240        | 83,5%       |
| San Lorenzo  | \$29.893.620         | 6,3%        |
| <b>Total</b> | <b>\$472.195.440</b> | <b>100%</b> |

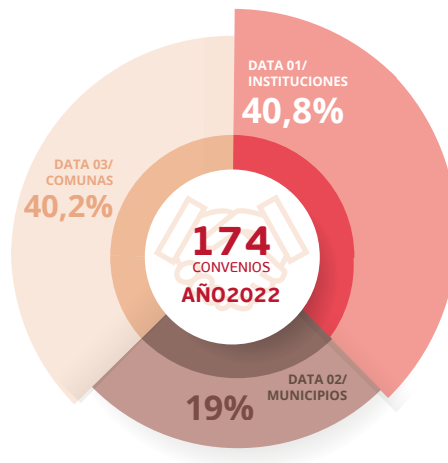
# PRO.SO.NUT

## b) Distribución de los convenios por tipo de institución y período

En lo que hace a las organizaciones beneficiaras, se firmaron 164 convenios con una duración de seis meses cada uno (período enero-junio y período julio-diciembre). Además, en forma excepcional y con el objeto de brindar apoyo al mayor número de personas destinatarias, se realizó una convocatoria extraordinaria para incorporar otras instituciones, Municipios y Comunas.

Producto de la misma, se firmaron 10 nuevos convenios: 8 con instituciones de Rosario, dado que el 87,5% tiene domicilio en esa ciudad, y 2 con Comunas del Departamento General López.

En total, fueron 174 convenios en el año. De ellos, 71 (40,8%) corresponden a instituciones, 33 (19%) a Municipios y los 70 restantes (40,2%) a Comunas. Además, durante el segundo semestre, período julio-diciembre, aumentaron las cantidades de convenios firmados con instituciones (17,2%), Municipios (6, 3%) y Comunas (12,5%).



En esos seis meses se renovaron convenios con 26 de las 29 instituciones que ya participaban del Programa y se incorporaron 8 nuevas. La causa de que no se renovaran los convenios o de que se separaran del Programa 3 instituciones fue la falta de rendición de cuentas de la transferencia de fondos recibida para el período enero-junio.

# PRO.SO.NUT

Para el período julio-diciembre se firmaron convenios con 36 Comunas: las 32 del período enero-junio, más 4 incorporaciones (Juncal, Pueblo Andino, Acebal y Timbúes); cabe aclarar que el 50% de las nuevas Comunas corresponden al Departamento Rosario. En el mismo período, se renovaron los 16 convenios con municipios del primer semestre y se incorporó Arroyo Seco (Departamento Rosario) (Tabla 8).

Tabla 8: Cantidad de convenios firmados por período y destinatario para el año 2022 en los departamentos del centro-sur de la Provincia de Santa Fe.

| Período         | Instituciones   | Municipios      | Comunas         | Total           |
|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Enero-junio     | 29              | 16              | 32              | 77              |
| Julio-diciembre | 34 <sup>a</sup> | 17 <sup>b</sup> | 36 <sup>c</sup> | 87 <sup>d</sup> |
| Mayo-diciembre  | 8               | 0               | 2               | 10              |
| <b>Total</b>    | <b>71</b>       | <b>33</b>       | <b>70</b>       | <b>174</b>      |

Nota: <sup>a</sup>3 bajas y 8 altas, <sup>b</sup>1 alta, <sup>c</sup>4 altas, <sup>d</sup>3 bajas y 13 altas.

**7 departamentos recibieron en total \$472.195.440**

**11.987.320 Raciones de comedor**

**11.372.496 Raciones de copa de leche**

# PRO.SO.NUT

## c) Distribución de las raciones y convenios en función de los departamentos.

En relación con la distribución geográfica de los convenios, se puede observar que Rosario y General López poseen la mayor cantidad: 75 y 38 respectivamente. Los siguen Constitución (21), San Lorenzo (17) y Belgrano (12). Caseros e Iriondo presentaron menos de 10 convenios en el año.

En lo que hace a las raciones, se otorgaron en total montos por \$11.987.320 para raciones de comedor y \$ 11.372.496 para copa de leche. Al analizar la distribución en función de los departamentos, se observan algunas diferencias con el punto anterior. Si bien Rosario continúa siendo el departamento con mayor número de asignaciones (\$ 19.706.968 raciones entre comedor y copa de leche), le siguen San Lorenzo (\$ 1.380.564) y Constitución (\$ 1.010.748). Estos resultados indican que la cantidad de convenios firmados por departamento no se relaciona directamente con la cantidad de raciones otorgadas, pero sí se refleja en el número de raciones totales.

En este marco, las variaciones en la cantidad de convenios firmados entre enero-junio y julio-diciembre se reflejaron en incrementos en la cantidad de raciones: en las instituciones hubo un incremento del 9,3% en las raciones de comedor y del 5,3% de copa de leche; en Municipios y Comunas estos porcentajes fueron de 3,7% y 9,1%, respectivamente.



# PRO.SO.NUT

Por otra parte, en algunos departamentos como Iriondo y San Lorenzo se observa casi el doble de raciones de comedor que de copa de leche; en Caseros sólo se destinaron fondos a comedor; y en los departamentos Constitución y Rosario el número de raciones de copa de leche fue mayor que las de comedor.

**Tabla 9: Cantidad de convenios firmados, raciones e importes otorgados por departamento para el año 2022 en los departamentos del centro-sur de la Provincia de Santa Fe.**

|              | Convenios  | Raciones          |                   |
|--------------|------------|-------------------|-------------------|
|              |            | Comedor           | Copa de leche     |
| Belgrano     | 12         | 315.000           | 204.480           |
| Caseros      | 2          | 7.000             | 0                 |
| Constitución | 21         | 460.980           | 549.768           |
| Gral. López  | 38         | 276.792           | 225.500           |
| Iriondo      | 9          | 155.760           | 77.004            |
| Rosario      | 75         | 9.853.272         | 9.853.696         |
| San Lorenzo  | 17         | 918.516           | 462.048           |
| <b>Total</b> | <b>174</b> | <b>11.987.320</b> | <b>11.372.496</b> |

## 4/ PROGRAMA PARA TARJETA INSTITUCIONAL (ASISTENCIA A COMEDORES COMUNITARIOS)

Secretaría de Políticas de Inclusión y Desarrollo Territorial  
Dirección Provincial de Seguridad Alimentaria  
Ministerio de Desarrollo Social, Provincia de Santa Fe.

**UAI** Universidad  
Abierta  
Interamericana

**CAECS**  
Centro de Altos Estudios  
en Ciencias Sociales

Ministerio de  
Desarrollo Social

**Santa Fe**  
Provincia

## 4.PROGRAMA TARJETA INSTITUCIONAL

El Programa Tarjeta Institucional ofreció asistencia a comedores comunitarios durante todos los meses del año 2022 y brindó dos refuerzos extraordinarios. Para su análisis se tuvieron en cuenta:

- a) Montos totales y mensuales diferenciados por tipo de beneficio
- b) Distribución de las instituciones beneficiadas por departamento

### a) Montos totales y mensuales diferenciados por tipo de beneficio

En total, el programa erogó \$ 1.757.987.965 distribuidos en un 62,2% en concepto de víveres secos y 37,8% en refuerzo extraordinario. En todos los casos, los montos fueron incrementándose sistemáticamente: mientras en enero se entregaron \$ 57.757.095, para el mes de diciembre ese valor ascendió a \$ 318.001.197.

La Tabla 9 presenta los montos mensuales de las tarjetas institucionales otorgadas en concepto de víveres secos y refuerzos extraordinarios.

Finalmente, se analizó la distribución económica en los departamentos mencionados. Se entregó un total de \$547.566.576 en concepto de tarjetas institucionales. En el mes de enero se entregaron \$57.757.095 en concepto de víveres secos y en diciembre \$ 318.001.197 en concepto de víveres secos y refuerzo extraordinario. Rosario es el departamento que recibió mayor cantidad de dinero (98,5%) (Tabla 12).

**Tabla 12: Montos de las tarjetas institucionales (víveres secos) otorgadas en los departamentos del centro-sur de la Provincia de Santa Fe.**

|              | Viveres secos        |                       |             |
|--------------|----------------------|-----------------------|-------------|
|              | Enero                | Diciembre             | Porcentaje  |
| Constitución | \$ 300.630           | \$ 1.969.182          | 1,1%        |
| Iriondo      | \$ 22.710            | \$ 50.469             | 0,0%        |
| Rosario      | \$ 57.394.415        | \$ 153.111.148        | 98,5%       |
| San Lorenzo  | \$ 39.340            | \$ 845.618            | 0,4%        |
| <b>Total</b> | <b>\$ 57.757.095</b> | <b>\$ 155.976.417</b> | <b>100%</b> |

Monto total del programa: **\$1.757.987.965**

**62,2 %** en víveres secos

**37,8 %** en refuerzos extraordinarios

Tabla 10: Montos mensuales de las tarjetas institucionales otorgadas en concepto de víveres secos y refuerzo extraordinario para el año 2022 en los departamentos del centro-sur de la Provincia de Santa Fe.

|              | Viveres secos                   | Refuerzo extraordinario       | Monto mensual                  |
|--------------|---------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|
| Enero        | \$ 57.757.095                   | -                             | \$ 57.757.095                  |
| Febrero      | \$ 52.735.890                   | -                             | \$ 52.735.890                  |
| Marzo        | \$ 56.435.140                   | \$ 14.109.330                 | \$ 70.544.470                  |
| Abril        | \$ 58.757.300                   | \$ 42.341.253                 | \$ 101.098.553                 |
| Mayo         | \$ 60.848.550                   | \$ 15.302.670                 | \$ 76.151.220                  |
| Junio        | \$ 66.294.700                   | \$ 16.573.790                 | \$ 82.868.490                  |
| Julio        | \$ 74.275.274                   | \$ 97.533.010                 | \$ 171.808.284                 |
| Agosto       | \$ 96.198.115                   | \$ 75.049.600                 | \$ 171.247.715                 |
| Septiembre   | \$ 96.451.367                   | \$ 90.074.170                 | \$ 186.525.537                 |
| Octubre      | \$ 170.625.883                  | \$ 70.294.046                 | \$ 240.919.929                 |
| Noviembre    | \$ 147.329.585                  | \$ 81.000.000                 | \$ 228.329.585                 |
| Diciembre    | \$ 155.976.417                  | \$ 162.024.780                | \$ 318.001.197                 |
| <b>Total</b> | <b>\$ 1.093.685.316 (62,2%)</b> | <b>\$ 664.302.649 (37,8%)</b> | <b>\$ 1.757.987.965 (100%)</b> |

### b) Distribución de las instituciones beneficiadas por departamento

En enero 459 instituciones accedieron al Programa; en julio fueron 475 (un 3,5% más) y en diciembre 504 (un 9,8% más que enero).

De acuerdo con la información disponible sobre el Programa de asistencia a los comedores comunitarios se puede decir que en total se otorgaron 2517 tarjetas institucionales en los departamentos de Constitución, Iriondo, Rosario y San Lorenzo, mientras que en los departamentos de Belgrano, Caseros y General López no hubo instituciones activas para la Tarjeta Institucional. Para analizar la distribución geográfica del programa en los departamentos del centro-sur de la Provincia se analizaron dos meses testigo (enero y diciembre) del año 2022. En la Tabla 10 se puede observar que Rosario recibió el 98,1% de las tarjetas otorgadas en el período. El porcentaje restante se distribuyó entre Constitución (1,2%), San Lorenzo (0,5%) e Iriondo (0,2%).

**Tabla 11: Cantidad de tarjetas institucionales (víveres secos) en los departamentos del centro-sur de la Provincia de Santa Fe.**

|              | Viveres secos |            |             |
|--------------|---------------|------------|-------------|
|              | Enero         | Diciembre  | Porcentaje  |
| Constitución | 4             | 7          | 1,2%        |
| Iriondo      | 1             | 1          | 0,2%        |
| Rosario      | 453           | 492        | 98,1%       |
| San Lorenzo  | 1             | 4          | 0,5%        |
| <b>Total</b> | <b>459</b>    | <b>504</b> | <b>100%</b> |



# ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LOS PROGRAMAS

Como queda planteado al comienzo de este informe, la formulación de objetivos y pasos para la concreción de una política pública requiere un monitoreo y evaluación que contribuya a la mejora y que aporte información confiable, continua y pertinente.

La primera etapa del análisis de los cuatro programas sociales implementados por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe en la zona centro-sur en 2022, en la que se consideraron los datos cuantitativos y el contexto, se continuó con una segunda etapa focalizada en las consideraciones de las organizaciones intermediarias que se ocuparon de gestionar la agenda de actividades y administrar los fondos.

El relevamiento se realizó mediante la modalidad de Grupo de Discusión, con la participación de miembros de las organizaciones más representativas entre aquellas con las que se articuló la implementación de los programas sociales. El evento se llevó a cabo el 1 de noviembre en las salas colaborativas de la Sede Regional Rosario de la Universidad Abierta Interamericana (UAI) y tuvo una duración de dos horas.

Los intercambios permitieron conocer la percepción de las organizaciones sobre la gestión de los programas en territorio, el impacto en las personas destinatarias y, en particular, la realidad diversa en la cual se encuentran insertan.

A decir Oszlak y O'Donnell de "ninguna sociedad posee ni la capacidad ni los recursos para atender omnímodamente todas las necesidades y demandas de sus integrantes"<sup>8</sup> y solo algunas organizaciones, grupos o individuos estratégicamente situados están en condiciones de promover su incorporación a la agenda de problemas socialmente vigentes. De allí la importancia de incorporar las miradas críticas de las organizaciones sociales en el análisis de la implementación de los programas sociales.

<sup>8</sup> Oszlak, O. y O'Donnell, G. (1995): Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación.



## **Dinámica del encuentro**

El Grupo de Discusión contó con un moderador (Fabián Lavallén Ranea, Director de Ciencia Política) y tres observadores (Sebastián Gabini, Director CAEC; Jimena Tomarelli, Secretaría de Transferencia y Leila Meinero, docente de la Facultad de Ciencias Económicas), todos de la UAI Rosario.

Las organizaciones que participaron tenían como requisito haber estado inscriptas en al menos uno de los programas Santa Fe Más - Aprender Haciendo, Seguridad Alimentaria Santa Fe (PASF), Promoción Social Nutricional (PRO.SO.NUT) y Tarjeta Institucional. Fueron parte del encuentro: Organización Veinte Amigos, Tablada Unida, Reflejos, Comunidad Rebelde, Alcanzando Sueños, Cien Evitas, La Productora, Gari Dar, MSR.

Para la dinámica, se definieron tres ejes de trabajo:

### **Eje 1: Ingreso a los programas**

- Tiempo de permanencia
- Requisitos de acceso
- Proceso de inscripción para ingresar al programa
- Asesoramiento a la organización durante el proceso de inscripción
- Comunicación entre la institución y los responsables del programa

### **Eje 2: Aspectos económicos**

- Mecanismos para rendir cuentas
- Aportes económicos a la institución
- Plazos para el cobro
- Montos de los cobros
- Compras

### **Eje 3: Gestión e impacto**

- Desafíos en la gestión del programa
- Aspectos internos que contribuyeron/dificultaron los logros
- Aspectos externos que contribuyeron/dificultaron los logros
- Percepciones sobre el rol de la organización en el alcance a la población objetivo



## **Eje 1: Ingreso a los programas**

Las opiniones y sugerencias de las organizaciones en relación al primer eje fueron heterogéneas en tanto estuvieron determinadas por el tipo de programa que llevaron adelante. En general, se orientaron a destacar situaciones propias de su realidad que, de algún modo, confrontan con la normativa.

Sobre los **requisitos de acceso**, las organizaciones beneficiarias del Santa Fe Más señalaron que el límite de edad requerida muchas veces no se cumplió debido a que muchos chicos abandonan la escuela primaria y luego se acercan al espacio del club, comedor o taller porque les agradan los talleres y se sienten contenidos. En este caso, llegan por la beca y por la merienda, pero como no tienen la edad requerida, no cobran beneficio. Sin embargo, las organizaciones los aceptan igual y así les brindan la oportunidad de que asistan, merienden y aprendan.

Por su parte, las organizaciones que participaron de los programas alimentarios reflexionaron en relación con los **tiempos de permanencia**, ya que en zonas socialmente vulnerables, la desprotección alimentaria se extiende más allá de los plazos establecidos.

Sobre los **procesos de inscripción**, las organizaciones señalaron que en las zonas donde se implementan mayormente los programas, existe una carencia general de condiciones mínimas de ciudadanía, por ejemplo tener el Documento Nacional de Identidad (DNI) o tenerlo vigente. Esto hace que las organizaciones se vean obligadas a ayudar a los eventuales beneficiarios a gestionar los DNI para que puedan avanzar en la postulación, lo cual les suma ocupación y les quita tiempo para el cumplimiento de sus compromisos cotidianos.

Otro aspecto sobre el cual llamaron la atención es el **asesoramiento durante el proceso de inscripción**. Las organizaciones consideraron que faltan explicaciones básicas y asesoramiento para las tramitaciones. A pesar de la enorme carga de trabajo en los comedores, clubes y espacios de los barrios, tienen que destinar esfuerzos para dilucidar las tramitaciones y entramados administrativos sin que haya una persona referente de la articulación con el gobierno que los clarifique o asesore sobre los trámites. En muchos casos, estas situaciones generan frustración e impotencia, por ejemplo al trasladarse a una oficina en un horario determinado y enterarse allí que el trámite no acepta la firma digital. “El hecho de tener que llevar todo impreso obliga a imprimir, firmar y no equivocarse ya que un error exige hacer todo de nuevo”, señaló un representante.

Otro participante expresó que tuvo que aprender solo a poner al día una serie de papeles para la organización, por ejemplo, los trámites ante la AFIP: nadie le dio asesoramiento. Comentó también

que había tenido retenido el pago de \$ 130.000 correspondiente a su convenio debido a que su institución no tenía cerrado el balance del período anterior, el cual le costaba \$ 100.000. A pesar de las dificultades, reconoció como fortaleza el haber aprendido a hacerlo, pero luego de muchas trabas y frustración.

A la falta de asesoramiento se sumó el efecto “teléfono descompuesto” en la solicitud de la documentación por parte de los referentes del programa, ya que hay contradicciones u omisiones sobre los requisitos. Más aún, las organizaciones manifestaron que ellas mismas deben asumir la carga de datos de los beneficiarios agregando tareas burocráticas que una vez más le quitan tiempo al desempeño estrictamente social que deben cumplir.

Otro aspecto que observaron fue **la comunicación entre la institución y los responsables del programa**, que calificaron de irregular. En unos casos hubo permanencia, mientras que en otros la ausencia de alguien a quien consultar fue sostenida. Una persona representante de zona sur enfatizó que los talleristas no pueden responder muchas veces las dudas que surgen entre las personas sobre la gestión de los programas, y que la presencia de los referentes en el lugar sirve para resolver cuestiones de manera rápida, aunque sea una vez al mes. De hecho, las organizaciones tienen que dar explicaciones ante los beneficiarios todo el tiempo, ya sea por el retraso de un pago o el cambio en alguna normativa. Ante estos inconvenientes, el trabajar articuladamente con las otras instituciones del lugar ya sea para resolver situaciones problemáticas, asesorarse mutuamente o destrabar tramitaciones logró suplir en parte la falta de continuidad de referentes del gobierno.

## **Eje 2: Aspectos económicos**

Contrariamente a lo ocurrido en el eje anterior, en este las opiniones fueron bastante coincidentes.

Tres de las organizaciones describieron lo dificultoso de los **mecanismos para rendir cuentas**.

Luego de realizar facturación mensual y elaborar un informe de los montos, deben presentar los comprobantes y formularios de manera presencial. Lo que parece un detalle no lo es: ninguna de estas organizaciones posee impresora por lo cual deben pagar las copias o "pedir prestado". A eso se suma la exigencia de trasladarse con gastos de dinero y de tiempo y en horarios poco flexibles que coinciden con los momentos de demanda de trabajo en las organizaciones en los barrios. Esta complejidad podría solucionarse con la digitalización del trámite tal como se hizo para otro tipo de gestiones o procesos administrativos de los estados provincial y nacional.

En relación con los **aportes a la organización**, hubo observaciones sobre las demoras en los desembolsos. Uno de los presentes planteó como ejemplo la situación de haber solicitado un insumo a una panadería en mayo y haber contado con el dinero para abonarlo recién en septiembre y octubre, o sea, tras cuatro o cinco meses de inflación acumulada lo cual incidió en las **compras**.

Si bien no hubo quejas con respecto a los **montos de los cobros**, sí las hubo en relación con los **plazos**. Dos organizaciones señalaron de manera categórica que la problemática de cobro es "inmensa". Indicaron que algunos jóvenes pasaron más de un año sin cobrar. En el caso de los menores beneficiarios, quienes deben tener un titular para que les den la tarjeta, comentaron que muchas veces no pueden conseguir una persona responsable ya que por la situación de marginalidad y de aislamiento familiar en el que viven "están literalmente en la calle y no tienen relación con nadie".

### **Eje 3: Gestión e impacto**

Un concepto que circuló a lo largo de todo el encuentro es que el valor de los programas no radica tanto en el crecimiento económico como en la relación social entre los beneficiarios y en el compromiso que adquieren con las organizaciones que funcionan en los barrios. Esto se evidencia en una mayor pertenencia a los clubes, talleres, o en general a los espacios de socialización.

Organizaciones beneficiarias del Santa Fe Más comentaron que muchos jóvenes se acercan al programa más por la beca que por el aprendizaje. En el trayecto, hallan en las organizaciones un espacio de contención y empatía que hace que asuman el lugar como un espacio de referencia y familiaridad y que permanezcan en el tiempo. Así es que, en paralelo con **los desafíos en la gestión del programa**, las representantes de organizaciones -por lo general mujeres- sienten demandas que no pueden afrontar. Si bien acompañan a las y los beneficiarios para que estudien y trabajen, no pueden adentrarse en las problemáticas familiares porque no están preparadas y porque las situaciones las superan. “Yo no estoy preparada para afrontar la problemática de la droga o de género”, resaltó una de ellas. Sin embargo destacaron lo importante que es observar cierta apertura de muchos jóvenes a compartir las situaciones complejas que atraviesan en sus casas o en sus barrios, por lo cual sería importante que contaran con apoyo psicológico para disponer de herramientas para manejarlas.

Precisamente, las organizaciones observaron falta de vinculación entre las áreas de los distintos programas y consideran que deberían estar más conectadas para hacer un trabajo integral y acompañar a las organizaciones en todo el proceso. Por ejemplo, tener una complementación más clara entre salud, educación y asistencia podría potenciar los programas y daría un beneficio más integral, no tan taxativo y desordenado: podría haber un acompañamiento a los talleres desde la escuela y el centro de salud, se podrían atender de manera inmediata problemas educativos o de salud que se advierten en talleres o se podría acompañar de manera más efectiva a jóvenes con discapacidad que se suman al Programa.

Otra situación que se da como efecto de los programas y que adquiere una dimensión simbólica, es que varias beneficiarias -sobre todo mujeres- pasaron a formar parte de las organizaciones. Una de ellas comentó: “Poder seguir vinculada a la organización es prácticamente un sinónimo de

ganar reconocimiento y respeto en el barrio, generar vinculación con muchas personas desde otro lugar, con otra confianza y autoestima, y asumir un rol de responsabilidad muy importante”.

Un aspecto relevante son las **percepciones sobre el rol de la organización en el alcance a la población objetivo**. Más allá de la ejecución de los programas, un fenómeno que destacaron es la capacidad para expandir el impacto de las asignaciones haciendo que cubran un alto número de acciones. Por ejemplo, una de las organizaciones pudo instalar ferias en el Barrio Ludueña, uno de los que tienen realidades más complejas de la zona, con los productos de múltiples emprendimientos. También alquiló un espacio en la zona y consolidó una huerta que, aunque al comienzo parecía no funcionar, comenzó a producir. Las y los jóvenes involucrados se pusieron a trabajar y a vender y así incrementaron sus ingresos.

También destacaron el efecto de los programas, en particular del Santa Fe Más, más allá de sus límites temporales. Consideraron que los talleres permiten que las y los jóvenes se abran a la comunidad y que reconozcan sus propias habilidades. Así es que los espacios de capacitación generaron oficios y vínculos laborales que resultan beneficiosos tanto en lo personal como en lo comunitario. Por ejemplo, varias peluquerías para personas y peluquerías caninas se crearon a partir de los talleres en zona sur. Hubo beneficiarios que lograron generar su propio emprendimiento, otros se nutrieron de la práctica asociativa sumándose a algún emprendimiento. También hubo quienes antes de los talleres se sentían sin vínculos ni capacidades para mantenerse individualmente y se transformaron en “acompañantes de jóvenes y tratan de ayudarlos con sus aprendizajes”.

A propósito de estas experiencias, una joven dio su testimonio: “Después de unos ocho años que comencé en el Programa, a mí en lo personal me sirvió un montón. Yo estaba sola con los chicos y en mi casa, sin hacer otra cosa que las tareas diarias de una mujer de familia, casi sin salir. Con el Programa comencé a salir de la rutina del hogar, pero para hacer cosas. Ingresé con 22 años. Yo ingresé y ya al mes me seleccionaron para coordinar “Nueva oportunidad”. Hace 4 años estoy de promotora de convivencia en la sala de espera (porque el Seguridad genera mucho rechazo al paciente).”

En estos contextos, **separar los aspectos internos y externos que contribuyeron o dificultaron los logros de los programas** fue trabajoso porque la realidad de las organizaciones está fuertemente articulada con la realidad de los barrios y los programas se insertan provocando adecuaciones, pero también modelándose para adaptarse a las diversas realidades.

Sin embargo, hubo un aspecto externo que sí reclamaron las organizaciones: mayor presencia de los funcionarios en los barrios. “Para que se pueda apreciar lo que realiza cada programa –dijeron- algunos funcionarios deberían salir un poco de la oficina y acercarse al barrio, a lo que sucede realmente”. Y agregaron que “muchas cosas se agilizarían si las autoridades conocieran las problemática, que no se ven en los papeles”.

De este modo, quienes trabajan en los barrios expresaron que la demanda real no está totalmente conectada con la formulación de los programas. Aunque tienen la impresión de que se construyen con buenas intenciones, consideran que sería mejor concebirlos “en función de las demandas y no en sentido contrario”.

Esta opinión remarca que una de las condiciones básicas para una política pública bien ejecutada es que interactúe con diagnósticos precisos donde las organizaciones de la sociedad civil sean interlocutores concretos y generadores de insumos para tales diagnósticos. De ahí la importancia de esta instancia cualitativa del análisis orientada a la mejora.

Como cierre, los participantes remarcaron la importancia de “no bajar los brazos” y continuar con los programas. Destacaron lo importante que son para revitalizar las zonas más vulnerables de la Provincia y reafirmaron que, aún con los problemas e inconvenientes, tienen plena confianza en “seguir por ese camino”.



## Conclusiones del relevamiento

El relevamiento realizado entre las organizaciones permite establecer que todas las que participaron en el Grupo de Discusión valoran positivamente la creación y sostenimiento de los programas estatales que abordan cuestiones sensibles como la alimentación y la inserción socio-laboral. Resaltan la importancia de la presencia del Estado a través de la articulación de políticas públicas con instituciones intermediarias.

Sin embargo, el relevamiento también ha permitido establecer algunos aspectos que podrían considerarse como oportunidades de mejora.

Desde el punto de vista jurídico, se observa que el marco normativo de los programas es extenso, está vinculado a la legislación de varias gestiones provinciales y se articula en distintos instrumentos normativos tales como leyes, decretos y resoluciones. Esto lo torna complejo para su acceso, conocimiento y comprensión lo que exigiría

- mayor claridad comunicativa y presencia de referentes de apoyo.

Por otra parte, las normas alcanzan por igual a una diversidad de destinatarios de toda la provincia que se encuentran en circunstancias diferentes. Por esto,

- la normativa debería analizarse teniendo en cuenta las distintas realidades de las instituciones y actores concretos.

Otra cuestión que resaltan las organizaciones es la existencia en terreno de situaciones que obstaculizan el cumplimiento eficaz de la normativa. Un ejemplo es la dificultad que ellas mismas tienen para asesorar a las personas beneficiarias en sus tramitaciones. Otro ejemplo es lo dificultoso que les resulta cumplir con los procedimientos de rendición de cuentas, que exigen la presentación de documentación en papel y de manera presencial en los mismos horarios que destinan a la asistencia directa. Un tercer ejemplo es el hecho de que jóvenes por debajo de la edad requerida se acerquen para participar de las actividades y sean admitidos aún sin que cobren su asignación, lo cual confronta con los requisitos para el ingreso y permanencia en los programas y con la especificidad de los objetivos que, en muchos casos, no responden totalmente a las realidades abordadas en el terreno. Por esto, los programas deberían adoptar mayor grado de:

- Flexibilidad normativa para adaptarse a la realidad en aspectos tales como acceso, requisitos contables y administrativos.
- Digitalización para los procedimientos de presentación y rendición de cuentas.
- Asesoramiento a las instituciones en la comprensión de las normas y sus requisitos.
- Cercanía de las personas destinatarias para poder resolver sus dudas o consultas, y que éstas no recaigan sobre las instituciones intermediarias.

Sumado a las cuestiones de ejecución, las organizaciones destacan las problemáticas de las personas y de los barrios. Todas las organizaciones participantes acordaron que las problemáticas a abordar en el terreno (drogas, género, violencia entre otras) exceden los objetivos de los programas y sus propias capacidades como gestoras. Por lo tanto, se deberían crear mecanismos que posibiliten abordarlas de manera transversal mediante el involucramiento de otras áreas e instituciones: registros, escuelas, dispensarios, hospitales, universidades, etc.

## Sugerencias para el equipo de gestión

A partir de las dos etapas de relevamiento, se sugiere:

- **Crear sinergias entre los diversos sectores -público, privado, sociedad civil organizada, etc.- y actores que forman parte de un territorio** entendiendo que la gestión pública no puede limitarse a las acciones de los organismos gubernamentales.
- **Incorporar mayores instancias de control o auditoría interna y registro a lo largo del proceso de implementación de los programas** teniendo en cuenta el universo heterogéneo de la población destinataria. En especial en aquellas actividades en territorio como talleres o formaciones que tienen particularidades y complejidades propias del funcionamiento de cada organización o región. Estas instancias de control no sólo deberían apuntar a verificar el efectivo funcionamiento de las actividades y el uso de los fondos, sino también permitir detectar con antelación determinadas problemáticas, oportunidades de mejora y nuevas necesidades para abordar.
- **Mejorar la sistematización de los datos para un adecuado control por parte de los mismos equipos de gestión.** En muchos de los programas evaluados se encontraron dificultades para poder acceder, recuperar y tratar adecuadamente la información propia de cada programa. Esto puede traducirse en falencias en la implementación de los mismos, bajo nivel de sistematización de la información y dificultades para la toma de decisiones oportunas y certeras.
- **Establecer criterios para los incrementos en los montos de los componentes de los distintos programas a lo largo del tiempo.**

- **Visibilizar, también en términos de indicadores específicos, las razones por las que la distribución de dinero varía entre las distintas organizaciones o instituciones.** Del mismo modo, justificar por qué ciertos esfuerzos se concentran de forma mayoritaria en una localidad y no otra (como sucede en varios programas implementados en Rosario). Si bien se podría inferir que esto se corresponde a las diversas necesidades sociales, precios de los insumos y, en general, al criterio social territorial, estas particularidades deberían explicitarse y sostenerse a través de criterios homogéneos.
- **Incorporar a los registros la información acerca de las organizaciones intermediarias que se encuentra en convenios y normativas, para así poder controlar y procesar los datos con agilidad.**
- **Actualizar o repensar las estrategias de registros de datos, conjuntamente con las organizaciones intermediarias,** para que puedan dar cuenta del alcance de cada uno de los programas y sobre todo evaluar el impacto en la población beneficiaria.



## CONCLUSIONES FINALES

**UAI** Universidad  
Abierta  
Interamericana

**CAECS**  
Centro de Altos Estudios  
en Ciencias Sociales

Ministerio de  
Desarrollo Social

**Santa Fe**  
Provincia

## Conclusiones finales

Antes de iniciar cualquier tipo de consideración final, es importante destacar la necesidad y relevancia de las políticas públicas como las aquí analizadas, en un país como el nuestro y, particularmente, en el centro-sur de la Provincia de Santa Fe. A modo de contextualización, los datos arrojados por el INDEC para el período analizado (2022) revelaron que el 31,2% de la población perteneciente al Gran Rosario se encontraba en situación de pobreza. Sumado al hecho que el año anterior, producto de la pandemia, este porcentaje era cercano al 40%. Esto se reflejó en más de 125 mil hogares que no habían podido alcanzar la canasta mínima de bienes y servicios.

Frente a este panorama, el análisis de los principales programas llevados adelante por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe se torna imperante, **en tanto la producción y la difusión de información se constituye en uno de los principios rectores para la implementación de las políticas públicas, y más aún si estas están orientadas a las políticas sociales.** En ese sentido, el trabajo desarrollado en el marco del CAECS-UAI a través de las dos etapas metodológicas expuestas anteriormente permite establecer algunas conclusiones acerca de los programas abordados en términos de alcance, implementación e impacto.

En lo que hace al alcance de los programas, **se debe destacar la erogación total de casi \$4.500 millones durante el año 2022, siendo la “Seguridad Social” el segundo ítem dentro de la clasificación por finalidad del gasto del presupuesto estipulado por la provincia.** Lo que deja en claro el carácter prioritario que ha tenido esta problemática para el gobierno y sus instituciones. Sin embargo, un análisis pormenorizado de la distribución de dichos montos invita a la consideración de la gestión en, al menos, a tres puntos: los incrementos de los montos de las becas o componentes institucionales a lo largo del año, la variación en los montos de los convenios entre las organizaciones y la concentración mayoritaria de los programas en el departamento Rosario.

En relación con la implementación, el encuentro con las organizaciones intermediarias permitió comprender el rol de las mismas. En este sentido, se pudo advertir que entre el Ministerio de Desarrollo Social y las organizaciones se genera un vínculo de necesidad y reciprocidad. Es decir, el gobierno necesita de las instituciones intermediarias para poder llegar a la población destinataria y, a su vez, las organizaciones necesitan del apoyo del Estado. De esto se desprende una valoración

totalmente positiva y en favor de la continuidad de este tipo de programas por parte de las personas referentes de las organizaciones. Sin embargo, esta apreciación se acompaña de una serie de oportunidades de mejora orientadas principalmente tanto a los requisitos de ingreso y permanencia en los programas, como a los mecanismos de rendición de cuentas.

En torno al impacto, el tiempo de trabajo no permitió continuar complejizando el análisis hacia los niveles más micro, es decir, entrevistando a las personas destinatarias. El insumo resultante quizás hubiera permitido establecer algunas conclusiones en relación con el grado de cumplimiento de los objetivos. Sin embargo, **desde las organizaciones intermediarias se indicó que los programas resultan muy beneficiosos para las personas. Esta evaluación deviene de una consideración no sólo en términos económicos o alimentarios sino también de las oportunidades de apertura y vínculos que éstos generan.** Como contraparte, se observa que muchas veces las instituciones terminan siendo depositarios de otras problemáticas que exceden al propósito tanto de la organización como del programa. Para ello, **sería importante establecer modos de abordaje intersectorial (salud, educación, asistencia social) para este tipo de situaciones.**

En suma, las políticas públicas tendientes a generar y sostener programas sociales para acompañar a las personas en situación de vulnerabilidad se erigen como una herramienta indispensable en tiempos de crisis socioeconómicas. Lamentablemente, los indicadores de pobreza e indigencia se han incrementado durante el año 2023. Lo que demanda una presencia más firme de los órganos del estado en la protección de los derechos de estas personas. En ese sentido, **las organizaciones sociales han sido, son y deben seguir siendo uno de los actores clave para alcanzar a la población destinataria.** Por ello, los resultados y conclusiones expuestas a lo largo del documento podrían servir a las personas a cargo de la gestión de dichas políticas para mejorar y optimizar los recursos que ya se están siendo puestos a disposición.